



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Estructura de Teleformación

Grado en Seguridad y Control de Riesgos

Trabajo Fin de Grado

**ORDEN DE SERVICIO 1/2019, “GRAN PREMIO DE
MADRID DE FÓRMULA 1”**

Autor: D. Yeray Suárez Vera

Tutor: Dr. D. Pedro Carballo Armas

Julio 2018



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Estructura de Teleformación

Grado en Seguridad y Control de Riesgos

Trabajo Fin de Grado

**ORDEN DE SERVICIO 1/2019, “GRAN PREMIO DE
MADRID DE FÓRMULA 1”**

Autor: D. Yeray Suárez Vera

Tutor: Dr. D. Pedro Carballo Armas

Firma del Autor:

Fdo.: D. Yeray Suárez Vera

Firma del Tutor:

Fdo.: Dr. D. Pedro Carballo Armas

Julio 2018



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Estructura de Teleformación

Grado en Seguridad y Control de Riesgos

Trabajo Fin de Grado

**ORDEN DE SERVICIO 1/2019, “GRAN PREMIO DE
MADRID DE FÓRMULA 1”**

Autor: D. Yeray Suárez Vera

Tutor: Dr. D. Pedro Carballo Armas

Firmas de los miembros del Tribunal:

Calificación:

Julio 2018

DEDICATORIA

A mi familia, en especial a mi mujer Jesica y a mi pequeño Darío, por todo el apoyo, esfuerzo y sacrificio que han realizado. Cuantiosos días, descansos semanales, asuntos particulares, vacaciones, etc. invertidos con satisfacción en mis estudios y que van a comenzar a dar beneficios.

“Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber”

Albert Einstein (1879-1955)

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mis amistades, compañeros de trabajo y superiores jerárquicos, el haber colaborado indirectamente en este proyecto, que comenzó en el año 2013. Han sido cinco años de estudios en los que, a pesar de las vicisitudes, hoy me encuentro culminando la etapa final del grado.

Asimismo, a las personas que componen la Estructura de Teleformación, profesores, coordinadores y demás integrantes de la ULPGC, por el distinguido trato y paciencia que han tenido durante todos estos años. Agradecer de forma particular al Dr. D. Pedro Carballo Armas, por tutorizar la realización de este trabajo, por su implicación y esfuerzo que le ha originado, gracias a todos.

“Las despedidas siempre duelen, aun cuando haga tiempo que se ansíen”

Arthur Schnitzler (1862-1931)

ÍNDICE

1. RESUMEN	1
1. ABSTRACT	1
2. INTRODUCCIÓN	3
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETIVOS	10
5. METODOLOGÍA	11
6. ORDEN DE SERVICIO 1/2019 "GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1"	14
6.1. REFERENCIA NORMATIVA.....	14
6.2. INTRODUCCIÓN	16
6.3. ANTECEDENTES	19
6.4. MISIÓN	20
6.5. DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	23
6.6. ESTRUCTURA DE MANDO	27
6.7. DISTRIBUCIÓN OPERATIVA	28
6.7.1. DISTRIBUCIÓN BÁSICA	28
6.7.1.1. UNIDADES DE RADIOPRATRULLAS	28
6.7.1.2. UNIDADES DE INTERVENCIÓN POLICIAL (U.I.P.)	29
6.7.1.3. UNIDADES DE CABALLERÍA.....	30
6.7.1.4. UNIDADES DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN (U.P.R.)	31
6.7.1.5. UNIDADES DE GUÍAS CANINOS	32
6.7.1.6. UNIDADES DE POLICÍA JUDICIAL.....	32
6.7.1.7. SERVICIO DE INFORMACIÓN.....	33
6.7.1.8. SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS	34
6.7.1.9. OFICINAS DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	34

6.7.2. CENTRO DE COORDINACIÓN (CECOR).....	35
6.7.3. CENTRO DE MANDO (CEMAN)	37
6.7.4. DETALLES DEL SERVICIO	39
6.7.5. REACCIÓN EN ZONA DE INFLUENCIA	61
6.8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	67
6.8.1. RECURSOS HUMANOS.....	67
6.8.2. RECURSOS MATERIALES	68
6.9. CLAVES DE PUNTOS	72
6.10. CLAVES DE EMERGENCIA	74
6.11. COMUNICACIONES	76
6.11.1. INDICATIVOS	76
6.11.2. TRANSMISIONES	77
6.12. DESTINATARIOS	78
6.13. ANEXOS	80
ANEXO I: PLANO DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.....	82
ANEXO II: PLANO DEL CIRCUITO DEL JARAMA RACE.....	83
ANEXO III: HORARIOS DEL GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1. CIRCUITO DE JARAMA RACE	84
ANEXO IV: PROGRAMAS DE ACTOS LÚDICOS.....	85
ANEXO V: LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS EN Y PRÓXIMOS A SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.....	86
ANEXO VI: LISTÍN TELEFÓNICO DE SERVICIOS DE INTERÉS	88
ANEXO VII: LISTÍN TELEFÓNICO DE NÚMEROS CORPORATIVOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA	89
ANEXO VIII: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACREDITACIONES CEMAN	90

ANEXO IX: RESUMEN DE INCIDENCIAS DIARIAS	91
ANEXO X: LISTADO DE ACTUACIONES POR SUPUESTAS INFRACCIONES PENALES.....	92
ANEXO XI: LISTADO DE ACTUACIONES POR SUPUESTAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.....	93
7. CONCLUSIONES	94
7. CONCLUSIONS.....	96
8. FUENTES	99
8.1. BIBLIOGRAFÍA	99
8.2. PÁGINAS WEB.....	100
8.3. LEGISLACIÓN CITADA	110
8.4. OTRAS FUENTES	113
ANEXOS	115
ANEXO I: PROPUESTA INICIAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO.....	115

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Imagen de la clasificación de los niveles previstos en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista. Ministerio del Interior (España), 2015.....	4
Imagen 2. Imagen satélite del circuito del Jarama RACE y puntos de acceso a las instalaciones. GOOGLE, 2017	23
Imagen 3. Mapa del circuito del Jarama RACE con los dos posibles accesos/salidas desde la Autovía A1 y las coordenadas geográficas. GOOGLE, 2017.....	24

Imagen 4. Imagen satélite de la Plaza de la Constitución donde se instalará un escenario. GOOGLE, 2017.	25
Imagen 5. Imagen satélite de la ubicación de las tres principales discotecas en San Sebastián de los Reyes (Madrid). GOOGLE, 2017.	25
Imagen 6. Imagen satélite de la Plaza de Toros de San Sebastián de los Reyes donde se instalará la Disco móvil. GOOGLE, 2017.	25
Imagen 7. Imagen satélite de los principales establecimientos hoteleros en y próximos a San Sebastián de los Reyes. GOOGLE, 2017.	27
Imagen 8. Imagen satélite del circuito, parking de vehículos y del área de acampada y parking de caravanas y autocaravanas. GOOGLE, 2017....	27
Imagen 9. Imagen satélite de San Sebastián de los Reyes, con la ubicación de las estaciones de transporte público y la Subestación eléctrica. GOOGLE, 2017.	27
Imagen 10: Organigrama de la estructura de mando y responsables. Elaboración propia, 2017.	28
Imagen 11. Imagen satélite de la ubicación del CECOR en el circuito del Jarama RACE y las coordenadas de este. GOOGLE, 2017.	36
Imagen 12. Imagen satélite de la ubicación de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes, sito en Av. de España, núm. 52. GOOGLE, 2017.....	37
Imagen 13. Imagen satélite de la Plaza de la Constitución con la ubicación de las medidas de contención. Elaboración propia, 2018.	60
Imagen 14. Imagen satélite de la Plaza de Toros con la ubicación de las medidas de contención. Elaboración propia, 2018.....	60
Imagen 15. Plano localidad de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Ecadal, (2010).....	82
Imagen 16. Plano del Circuito del Jarama RACE. Más que curvas, (2013). Modificado por el alumno, (2018).....	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución básica de las Unidades de Radiopratrullas.....	29
Tabla 2. Distribución básica de las Unidades de Intervención Policial (U.I.P.).....	30
Tabla 3. Distribución básica de las Unidades de Caballería.	31
Tabla 4. Distribución básica de las Unidades de Prevención y Reacción (U.P.R.).....	31
Tabla 5. Distribución básica de las Unidades de Guías Caninos.	32
Tabla 6. Distribución básica de las Unidades de Policía Judicial.	33
Tabla 7. Distribución básica del Servicio de Información.	33
Tabla 8. Distribución básica del Servicio de Medios Aéreos.	34
Tabla 9. Distribución de agentes para las oficinas de denuncias y atención al ciudadano.....	35
Tabla 10: Recursos Humanos por unidades y la totalidad de estos. Elaboración propia. (2018).....	68
Tabla 11: Lista de los Recursos Materiales necesarios por unidades. Elaboración propia. (2018).....	72
Tabla 12: Claves de puntos operativos. Elaboración propia. (2018).	74
Tabla 13: Claves de emergencia para todos los servicios y unidades intervinientes. Elaboración propia. (2018).....	76
Tabla 14: Indicativos de las unidades y servicios intervinientes. Elaboración propia. (2018).....	77
Tabla 15: Horarios del Gran Premio de Madrid de Fórmula 1. Elaboración propia. (2018).....	84
Tabla 16: Programación de actos lúdicos. Extracto del programa oficial de fiestas de San Sebastián de los Reyes. (2017).....	85

Tabla 17: Teléfonos de interés de San Sebastián de los Reyes. Elaboración propia. (2018).....	88
Tabla 18: Teléfonos Corporativos del Cuerpo Nacional de Policía. Elaboración propia. (2018).....	89
Tabla 19: Formato control de asistencia y acreditaciones CEMAN. Elaboración propia. (2018).....	90
Tabla 20: Formato resumen de incidencias diarias. Elaboración propia. (2018).....	91
Tabla 21: Formato de listado de actuaciones por supuestas infracciones penales. Elaboración propia. (2018).	92
Tabla 22: Formato de listado de actuaciones por supuestas infracciones administrativas. Elaboración propia. (2018).	93

1. RESUMEN

Enfrentarse a los nuevos retos que han originado algunos desastres, accidentes o situaciones de emergencias, escenarios que han sido agravados por el concierto fortuito de una multitud de personas y la insuficiencia o inexistencia de gestión de la seguridad. Debido a las graves consecuencias para las personas y bienes que ocasionan estos incidentes ¿es posible planificar adecuadas medidas de prevención y protección para la celebración de un evento multitudinario?

En base a los conocimientos adquiridos con el Grado de Seguridad y Control de Riesgos y la experiencia laboral acumulada en Seguridad Pública, junto con la información recopilada, recursos y medios disponibles, han permitido elaborar una completa, integral y particular Orden de Servicio que asegura tanto la prevención del panorama de riesgos y amenazas actuales y los procedimientos operativos ante la materialización de estos, como la protección de los espectadores, intervinientes y residentes. El objetivo del presente documento ha sido cumplir con la demanda social de seguridad y demostrar la posibilidad de garantizar un nivel óptimo de seguridad y protección de la celebración de un evento multitudinario, en el que se incluyan los posibles actos que se organizan en relación con este, procurando alterar lo menos posible el ritmo de vida del lugar de celebración y sin interferir o limitar el ejercicio de los derechos humanos.

1. ABSTRACT

Facing the new challenges that have caused to some disasters, accidents or emergency situations, scenarios that have been aggravated by the fortuitous concert of a multitude of people and the insufficiency or nonexistence of safety management. Due to the serious consequences for the people and goods that cause these incidents, is it possible to plan

adequate prevention and protection measures for the celebration of a mass event?

Based on the knowledge acquired with the Safety and Risk Control Degree and the work experience accumulated in Public Safety, in addition to the information gathered, resources and available means, they have allowed to elaborate a complete, integral and particular Order of Service that ensures both the prevention of the current risks and threats panorama and the operative procedures before the materialization of the events, as well as the protection of the spectators, intervenors and residents. The aim of the current document has been to achieve the social security demand and to prove the possibility of guaranteeing an ideal level of security and protection in the celebration of a mass event, in which other possible acts organized in relation to this event are included, disrupting as little as possible the lifestyle of the place of celebration and without interfering or limiting the exercise of human rights.

2. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo nace con la idea de confeccionar una Orden de Servicio, relevante documento que guarda relación con el sector de la seguridad y por tanto del Grado de Seguridad y Control de Riesgos, de interés profesional y, que es frecuentemente elaborado y ejecutado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, además de por otros profesionales y expertos de la seguridad.

Debemos tener presente que anómala es la semana en la que no conocemos un suceso sobre algún acontecimiento accidental o no, que ha causado numerosas víctimas y heridos, cuantiosos daños materiales, ambientales, etc., en el cual se ha visto perturbado gravemente la pacífica convivencia, es por todo ello, que en los últimos años en los actos, lugares y situaciones en la que se prevea una aglomeración de personas, el concepto de seguridad ha adquirido una especial consideración a escala internacional, para paliar la sensación de inseguridad que desatan tanto los numerosos desastres e Incidentes de Múltiples Víctimas, como para prevenir los regulares atentados llevados a cabo contra la población civil y/o fuerzas policiales de los países de todo el mundo, perpetrados por diferentes organizaciones terroristas internacionales. Además, no debemos dejar de lado las continuas amenazas y llamamientos que realizan a unirse al movimiento que denominan "guerra santa" y que consiste en atacar a todos aquellos que consideran "infieles", acciones realizadas por dichas organizaciones terroristas y dirigidos con frecuencia en los últimos años contra la sociedad de los países europeos, son los motivos por lo que actualmente está declarado en nuestro país el Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA) 4 de un total de 5 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, al igual que otros países europeos con altos niveles de alerta antiterrorista por ejemplo, Francia se encuentra en estado de urgencia, Reino Unido en

un nivel de amenaza "severo", Bélgica nivel 3 de 4, Países Bajos nivel 4 de 5 etc.



Imagen 1. Imagen de la clasificación de los niveles previstos en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista. Ministerio del Interior (España), 2015.

Así mismo, se ha llegado a popularizar entre la ciudadanía, a raíz de un incidente o desastre internacional, como que es imposible que dicho suceso pase aquí, en nuestras fronteras, que aquí estamos preparados y por tanto seguros, que son sucesos que solo pasan en determinados países "atrasados", pero ha quedado demostrado por diversos acontecimientos, lamentablemente ese pensamiento es un grave error y afortunadamente se está transformando.

Partiendo de que la seguridad total no existe y es imposible conseguir, debemos esforzarnos para intentar conseguir un óptimo nivel de seguridad, dejando de lado la improvisación y llevando a cabo acciones como la prevención, planificación, mitigación, etc. con el propósito de estar preparados para reaccionar adecuadamente a las posibles amenazas, riesgos y peligros, logrando minimizar sus efectos y alterando lo menos posible el ritmo de vida habitual del lugar del incidente. Debemos tener en cuenta, no solo una perspectiva nacional sino global, ya que dichos riesgos, peligros y amenazas se han transnacionalizado, el concepto de seguridad se ha convertido en los últimos años, en un concepto evolutivo y cambiante,

que exige una continua adaptación a la realidad social y a las necesidades ciudadanas.

En pocas palabras, una Orden de Servicio es un documento que elabora la unidad responsable de la prestación del servicio, como puede ser la seguridad de los habituales eventos multitudinarios, ya sean deportivos, espectáculos públicos, visitas de autoridades, manifestaciones, etc., que se planifica para un lugar determinado y para un periodo de tiempo concreto, por ejemplo, un GRAN PREMIO DE FÓRMULA 1.

Por lo tanto, el valor de este documento es que en él se indican los medios humanos y materiales disponibles, se definen los objetivos, las instrucciones operativas y de coordinación, el dispositivo de seguridad, y otros datos de interés necesarios y aspectos relevantes, con el objetivo de que durante la celebración del evento en el que además de tener en cuenta las actividades propias del circuito, se incluyan las actividades lúdicas que se puedan organizar en la localidad, para garantizar la demanda social de seguridad pública, que concierne por un lado la protección de la ciudadanía y por otro, el libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Además, el proceso de elaboración no finaliza con la propia confección del documento, el citado instrumento debe ser constantemente revisado y actualizado año tras año. Debemos tener presente que cuando se aprueba el desarrollo de un evento, este suele ser pactado para la celebración de un intervalo de años consecutivos y con la posibilidad de prorrogar el acuerdo inicial. Con el trascurso del tiempo, distintos aspectos relevantes y normativas pueden haber quedado desfasadas e incluso pueden sobrevenir incidencias de todo tipo que merecen analizar, como pueden ser la construcción de nuevas carreteras y edificaciones, la coincidencia del desarrollo de obras públicas con la celebración del evento, cálculo del personal disponible que puede haber modificado el catálogo, ya

sea por jubilaciones, bajas y nuevos destinos de los agentes, recuento de los recursos materiales que suelen sufrir averías y accidentes, análisis crítico tras la celebración del evento, motivos que exigen reestructurar parte importante de la Orden de Servicio anterior o posiblemente sea mejor la creación de una nueva, año tras año.

3. JUSTIFICACIÓN

Entre los argumentos expuestos anteriormente en la introducción, justifican la importancia y meticulosidad que requiere, la elaboración de un documento en el que, tras analizar la situación y características, se reflejen los procedimientos operativos y aspectos relevantes, para que quede garantizada la seguridad ciudadana y el normal desarrollo del evento, en formato de Orden de Servicio, notable labor en el que un pequeño error o falta de planificación, revisión y/o actualización, puede acarrear graves consecuencias.

Con la elaboración del mencionado documento, se tratar de cubrir también las exigencias de protección de las personas y bienes, garantizando los derechos fundamentales, que radican en diferentes textos legislativos de ámbito nacional e internacional, y que se citan algunos a continuación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966:

Artículo 9.1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

- Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950:

Artículo 5.1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, salvo en los casos siguientes y con arreglo al procedimiento establecido por la ley.

- Constitución Española de 1978:

Artículo 17.1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.

Artículo 104.1. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Artículo 149.1.29.^a El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma que se establezca en los respectivos Estatutos en el marco de lo que disponga una ley orgánica.

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

Artículo 1.1. La Seguridad pública es competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación.

Artículo 1.4. El mantenimiento de la seguridad pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Artículo 11.1. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de las siguientes funciones: (...) b) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa. (...) d) Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.

e) Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana. f) Prevenir la comisión de actos delictivos. g) Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes. h) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana:

Artículo 3. Constituyen los fines de esta Ley y de la acción de los poderes públicos en su ámbito de aplicación: a) La protección del libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas y los demás derechos reconocidos y amparados por el ordenamiento jurídico. (...) c) La preservación de la seguridad y la convivencia ciudadanas. d) El respeto a las Leyes, a la paz y a la seguridad ciudadana en el ejercicio de los derechos y libertades. e) La protección de las personas y bienes, con especial atención a los menores y a las personas con discapacidad necesitadas de especial protección. f) La pacífica utilización de vías y demás bienes demaniales y, en general, espacios destinados al uso y disfrute público. g) La garantía de las condiciones de normalidad en la prestación de los servicios básicos para la comunidad. h) La prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas directamente relacionadas con los fines indicados en los párrafos anteriores y la sanción de las de esta naturaleza tipificadas en esta Ley.

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia:

ANEXO I. 1. Actividades con reglamentación sectorial específica. D) Actividades de espectáculos públicos y recreativas. Lugares, recintos e instalaciones en las que se celebren los eventos regulados por la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, siempre que cumplan con las siguientes características: En espacios cerrados: Edificios cerrados: Con capacidad o aforo igual o superior a 2000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m. Instalaciones cerradas desmontables o de temporada: con capacidad o aforo igual o

superior a 2.500 personas. Al aire libre: En general, aquellas con una capacidad o aforo igual o superior a 20.000 personas.

En definitiva, aprovechando el avance legislativo, el resultado de las investigaciones, el progreso de los planes, protocolos y herramientas, la evolución de los recursos y medios disponibles a nuestro alcance, las recomendaciones de especialistas, los análisis críticos de otros eventos, la concienciación ciudadana, etc., y las posibles consecuencias para las personas y bienes, exige a los profesionales y responsables de garantizar la seguridad, una planificación y confección de una Orden de Servicio, adecuada a la demanda social.

4. OBJETIVOS

Entre los objetivos del presente Trabajo de Fin de Grado, se encuentra mostrar cómo un acontecimiento aparentemente sencillo desde el punto de vista del espectador, asistente y población en general, en realidad, detrás del normal desarrollo del mismo, existe oculto un inmenso y significativo trabajo previo, durante y después del evento, por la dificultad que acarrea los múltiples aspectos que se deben tener en cuenta y que supone una gran responsabilidad para los organizadores y para aquellos que tienen el cometido específico de garantizar el máximo nivel de seguridad.

En ese trabajo oculto, previo, durante y después del evento, se deben lograr los siguientes objetivos generales y específicos:

- Analizar la información sobre los antecedentes de otros grandes premios de Fórmula 1 desarrollados en otros circuitos.

- Establecimiento de un dispositivo operativo en el que se incluyan otros servicios de emergencia.
- Garantizar la información, coordinación y dirección de todos los servicios de emergencia involucrados.
- Garantizar la protección exterior de las instalaciones sensibles y lugares de aglomeración ciudadana, que puedan ser objetivo de atentado terrorista.
- Mantenimiento y si fuera necesario restablecimiento de la seguridad ciudadana y del orden público tanto en el circuito y como en la localidad.
- Prevención y represión de la comisión de posibles hechos delictivos en la demarcación territorial y en el circuito.
- Realización de controles en las principales vías circulación y lugares públicos estratégicos.

5. METODOLOGÍA

Para elaborar y cumplir con los objetivos del presente Trabajo de Fin de Grado, se han combinado los conocimientos obtenidos por un lado, durante la formación de las distintas materias del grado y por otro, con la experiencia profesional del alumno, adquirida al haber desarrollado desde el año 2009 las funciones profesionales como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, concretamente del Cuerpo de la Guardia Civil, actividades que han guardado relación con la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público, al haber participado en varios eventos multitudinarios, como por ejemplo el FESTIVAL INTERNACIONAL DE BENICASIM (FIB) de música electrónica, el FESTIVAL ROTOTOM de música reggae, ambos en la localidad de Benicasim (Castellón de la Plana),

en el año 2015, además, de varias ediciones del GRAN PREMIO DE MOTO GP, SUPERBIKE, WORLD SERIES RENAULT, CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VELOCIDAD, entre otros. Experiencia profesional que ha permitido un análisis crítico durante la celebración de cada uno de los mismos, en los que se han detectado algunas carencias y aspectos de mejora que se han incorporado en la Orden de Servicio que se desarrolla en los sucesivos apartados.

Posteriormente, tras el planteamiento de los objetivos generales de la Orden de Servicio y de los objetivos específicos de cada apartado de esta, a continuación se ha concluido con la designación del lugar del evento (San Sebastián de los Reyes), por ser una localidad en donde se ubica un autódromo, el cual carece de vinculación actual con el tema propuesto, demarcación que corresponde a un cuerpo policial en parte desconocido por el alumno (Cuerpo Nacional de Policía), que conllevó al planteamiento de problemas que ha sido necesario para poder obtener respuestas objetivas, han exigido de una cuantiosa y exhaustiva búsqueda de información, utilizando para ello fuentes fiables. Para ello se ha intentado responder a las diversas preguntas planteadas *¿Qué debemos buscar? ¿Qué nos interesa? ¿Qué necesitamos?* Etc. Para la recogida de información, se han utilizado inicialmente los manuales de las distintas asignaturas, la bibliografía citada en los mismos y seguidamente, complementada con la búsqueda en Internet, por una parte, mediante los recursos académicos de la Biblioteca de la *ULPGC* y *DIALNET* y, por otra, por los diversos multibuscadores y motores de búsqueda más habituales como *IXQUICK*, *GOOGLE*, *BING*, entre otros. De la recopilación de información obtenida y utilizada para el desarrollo del TFG, se han adjuntado en la correspondiente *Bibliografía*.

Finalmente, tras analizar la información recopilada, se ha procedido a la redacción de un esbozo de la Orden de Servicio, realizando

matizaciones a cada apartado, continuando hasta la elaboración definitiva del trabajo, cumpliendo con los objetivos específicos de cada uno de ellos definidos inicialmente, incluyendo algunas mejoras sobre todo desde el punto de vista operativo. Tras la lectura minuciosa de cada apartado, se han corregido las posibles erratas detectadas y se ha procurado perfeccionar la redacción de estos.

6. ORDEN DE SERVICIO 1/2019 "GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1"

6.1. REFERENCIA NORMATIVA

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal
- Ley Orgánica 4/2015, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo

del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 55/2012, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas.
- Instrucción 3/2015, 27 de mayo, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualiza el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

6.2. INTRODUCCIÓN

El circuito del Jarama RACE es un autódromo que fue inaugurado el 01 de julio de 1967 y se encuentra ubicado en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, al norte de la Comunidad Autónoma de Madrid a 18 km de la capital y cuya superficie municipal supera los 59 km² que incluye las urbanizaciones de La Granjilla, Fuente del Fresno, Fresno Norte, Club de Campo y Ciudadcampo. A lo largo de la historia del circuito, asociada al deporte y por sus 3,850 km de trazado después de su ampliación, se han celebrado distintos e importantes grandes premios y campeonatos internacionales, entre otros, Mundiales de Fórmula 1, carreras de F2, F3, F3000, grandes Premios de España de Motociclismo, Campeonatos Mundiales de Resistencia, etc.

En la actualidad, el circuito acoge la celebración del Campeonato de Europa de Camiones, el campeonato de España de Gran Turismos, el Open de España de Resistencia, distintas pruebas locales, entre otros. Así mismo, en el circuito se encuentra en ejecución el "*Proyecto Jarama 2021*", plan que comenzó en el año 2014 y previsiblemente finalizar en el año 2021, consistente en unas diversas restauraciones y actualizaciones que se han distribuido en tres distintas fases, cuyo objetivo final de la inversión

del citado proyecto, es obtener un circuito actual del siglo XXI y adaptado a las exigencias de la normativa vigente.

El Campeonato Mundial de Pilotos y Constructores de Fórmula 1, es la competición de automovilismo internacional más popular y prestigiosa. La Federación Internacional del Automóvil (FIA), se encarga de la dirección y su máxima representación. Los equipos deben fabricar sus monoplazas, bajo las estrictas directrices del reglamento y cumplir escrupulosamente la normativa para evitar ser sancionado. En cada carrera veintidós vehículos se disputan el título, puntuando de 25 a 1 punto, para los diez primeros en cruzar la línea de meta, 25 al primero, 18 al segundo, 15 al tercero, 12 al cuarto, 10 al quinto, 8 al sexto, 6 al séptimo, 4 al octavo, 2 al noveno y 1 al décimo clasificado, puntuación que se incrementa carrera tras carrera, hasta la última carrera de la temporada para hacerse con el Campeonato Mundial de Pilotos de Fórmula 1. Además, la puntuación lograda por los dos pilotos de la misma escudería, también se van incrementado y el equipo que más punto llegue a acumular al final de la temporada por los resultados de estos, conseguirá el Campeonato Mundial de Constructores de Fórmula 1.

En referencia a la presente Orden de Servicio, ésta se instruye para dar cobertura al "*Gran Premio de Madrid de Fórmula 1*", que se disputará durante la semana número 7 del mes de febrero de 2019, entre el viernes 15 y el domingo 17, celebración que supondrá la primera carrera del calendario e inauguración del prestigioso Campeonato Mundial de Fórmula 1 de la temporada de 2019, evento de gran trascendencia debido a que han transcurrido treinta y ocho años desde que en el circuito del Jarama se celebró la última carrera de Fórmula en el año 1981.

Por ser la primera carrera tanto del campeonato mundial, como de nuestro país, tendrá una gran repercusión en los medios de comunicación tanto a nivel nacional como internacional alguno de ellos de emisión en

directo, además, la personación de varias autoridades y se prevé una notable afluencia de asistentes. El abundante público que se prevé que se desplace junto a los 86.206 habitantes empadronados en 2016 en la localidad de San Sebastián de los Reyes, originarán un elevado tránsito por las vías de comunicación, el lleno absoluto de los hoteles próximos, de las zonas de acampada y de caravanas y autocaravanas que se establezcan, las ventas de los establecimientos comerciales serán muy superiores a lo habitual y se ampliara el transporte público, además, los numerosos asistentes que no asistirán al circuito, pero si a los actos lúdicos que se organicen en el término municipal siendo la mayoría de ellos gratuitos. Previamente consensuados con las autoridades municipales y Policía Local, se instalarán en las zonas de mayor aglomeración y de acceso peatonal que se determinen, bolardos, maceteros, vehículos policiales o cualquier otro elemento de contención con el objetivo de evitar la consumación de atentados terroristas empleando para ello vehículos a motor. Se llevarán a cabo de manera general los siguientes actos:

1. Entre el miércoles y el jueves comenzará la llegada de los equipos, pilotos y los primeros asistentes. El viernes tendrán lugar los entrenamientos bajo la denominación de *Libres 1* y *Libres 2*. El sábado, continuarán con los *Libres 3* y a continuación la *Parrilla* en la que se disputarán la clasificación de la carrera, y finalizará el domingo con la celebración de la carrera. Todas las jornadas se desarrollarán durante la mañana y primera hora de la tarde y durará todo el fin de semana. La llegada de los espectadores será continua, entre el jueves y el domingo, regresando a sus respectivas localidades de residencia entre el domingo y el lunes siguiente.

2. Desde el viernes hasta el domingo, están previstas diversas zonas que acogerán distintos conciertos y la actuación de varios DJ en la disco móvil.

6.3. ANTECEDENTES

Aunque no se poseen datos anteriores de la celebración del Gran Premio de Madrid debido a que es la primera edición, se citarán datos de otro Gran Premio que se disputa en nuestro país. En el Circuito de Cataluña, durante el Gran Premio de España, el número de personas implicadas de algún modo en la celebración de este es de 3.000 personas aproximadamente, cifra que corresponde al personal fijo y de refuerzo, entre los que se encuentra los propios de la organización, oficiales de pista, equipos, personal auxiliar de accesos y de parking, mantenimiento del circuito, seguridad privada, entre otros.

Respecto a las audiencias, incluyendo tanto presenciales como a través de los medios televisivos, según el director ejecutivo de la Fórmula 1, el británico D. Bernie Ecclestone, destituido a comienzos de 2017, informó que dichas audiencias están por encima de los 500 millones a nivel mundial. En cuanto a los asistentes al Gran Premio de España, que continúa celebrándose, la asistencia al circuito catalán, durante los años 2005 y 2006 fue de 273.900 y de 310.000 espectadores respectivamente, volvió a incrementarse hasta los 354.700, en 2007, pero descendió hasta los 185.000 en 2012.

Durante los dos últimos Grandes Premios de 2016 y 2017, se ha producido un incremento, de 165.029 a 177.984 espectadores respectivamente. La asistencia durante la temporada de 2017, según el propio Circuito de Montmeló de Barcelona, fue el jueves de 6.841 personas,

viernes se acercó al circuito 19.290, el sábado ascendió a 57.230 asistentes y para la carrera del domingo asistieron 94.623, en total 177.984 personas.

Para solventar la carencia de información sobre la posible asistencia de espectadores al Gran Premio de Madrid, se recopilarán la información sobre la cantidad de personal interviniente en el circuito, el número de las entradas puestas a la venta, las reservas de hoteles para ese fin de semana, las solicitudes de pernóctas en el camping y estacionamiento de caravanas y autocaravanas habilitado en el circuito.

6.4. MISIÓN

La principal misión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es garantizar un nivel óptimo de seguridad ciudadana y orden público durante la celebración del "GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1", en los actos lúdicos que se organicen tanto en el circuito y alrededores como en la localidad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), teniendo en cuenta, el actual Nivel de Alerta Antiterrorista 4 por riesgo alto del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, asegurando igualmente, la circulación del tráfico y movilidad en los accesos y salidas del circuito. La responsabilidad del dispositivo general y ejecución de la presente orden de servicio le incumbe al Cuerpo Nacional de Policial y les corresponde a las especialidades de dicho cuerpo, además de las propias de la especialidad en condiciones de normalidad, los siguientes cometidos específicos:

- 1. Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaria Local de Alcobendas
- San Sebastián de los Reyes, con el apoyo de la Jefatura Superior de Policía de Madrid:**

- Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano, facilitar al ciudadano la información que solicite de ellas, ya sea personal o telefónicamente, recibir y tramitar las denuncias, proporcionándoles el curso que corresponda.
- Unidades de Radiopatrullas, atender las incidencias, prevención de la comisión de hechos delictivos, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana en la localidad San Sebastián de los Reyes.
- Unidades de Intervención Policial (U.I.P.), protección del exterior e interior del circuito del Jarama, apoyo al personal de seguridad privada del circuito en el control de acceso al mismo y controles preventivos.
- Unidad de Caballería, protección del exterior y alrededores del circuito.
- Unidades de Prevención y Reacción (U.P.R.), protección del orden público en las aéreas de los actos lúdicos (conciertos y disco móvil) que se organicen en la localidad y controles preventivos.
- Unidad de Guías Caninos, con perros adiestrados en dos especialidades: localización de explosivos en las zonas de mayor afluencia de espectadores del circuito y búsqueda de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas para la realización de controles preventivos.
- Policía Judicial, investigación de los hechos delictivos, detención de los presuntos autores, instrucción de diligencias e informes técnicos y periciales.

- Servicio de Información, recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés para el orden y la seguridad pública, en especial en materia antiterrorista.
- Servicio de Medios Aéreos, apoyo a las unidades desplegadas por el circuito y en la localidad.

De forma coordinada y en conexión permanente, les corresponde, además, de los propios de cada cuerpo y especialidad en condiciones de normalidad, la elaboración de sus dispositivos de seguridad que se integrarán en la presente orden de servicio y que abarcarán los siguientes cometidos específicos para los cuerpos policiales que se exponen a continuación:

2. Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Madrid Norte:

- Unidades de Tráfico, regulación de la circulación de la A1 (carretera de Madrid a Burgos) en ambos sentidos, los accesos y salidas al circuito, a la localidad de San Sebastián de los Reyes y a sus respectivas urbanizaciones, previendo la formación de posibles retenciones.

3. Policía Local de San Sebastián de los Reyes (Madrid):

- Patrullas de Policía Local, regulación de la circulación del casco urbano y prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana en el término municipal de la localidad San Sebastián de los Reyes.

6.5. DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

Se establecen las siguientes áreas de responsabilidad y actuación:

- Complejo deportivo Jarama, control de accesos y salida al circuito.



Imagen 2. Imagen satélite del circuito del Jarama RACE y puntos de acceso a las instalaciones. GOOGLE, 2017.

- Posibles accesos al circuito del Jarama desde la Autovía A1 de Madrid a Burgos y coordenadas aproximadas.

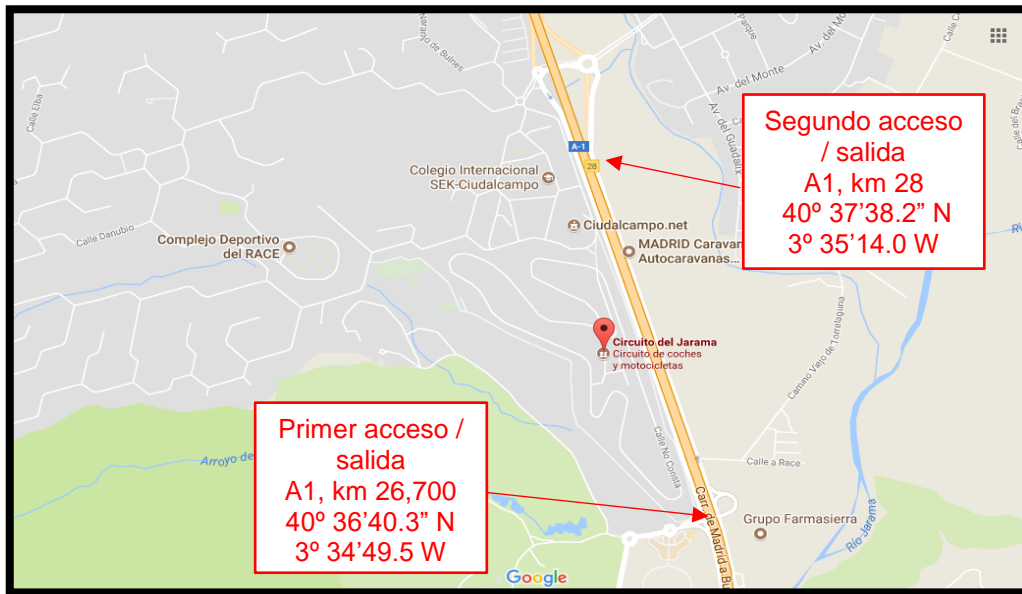


Imagen 3. Mapa del circuito del Jarama RACE con los dos posibles accesos/salidas desde la Autovía A1 y las coordenadas geográficas. GOOGLE, 2017.

- Discotecas y zonas de escenarios temporales que se instalarán por el evento, en término municipal de San Sebastián de los Reyes.



Imagen 4. Imagen satélite de la Plaza de la Constitución donde se instalará un escenario. GOOGLE, 2017.



Imagen 5. Imagen satélite de la ubicación de las tres principales discotecas en San Sebastián de los Reyes (Madrid). GOOGLE, 2017.



Imagen 6. Imagen satélite de la Plaza de Toros de San Sebastián de los Reyes donde se instalará la Disco móvil. GOOGLE, 2017.

- Hoteles, parking de vehículos, zonas de acampada y parking de caravanas y autocaravanas.

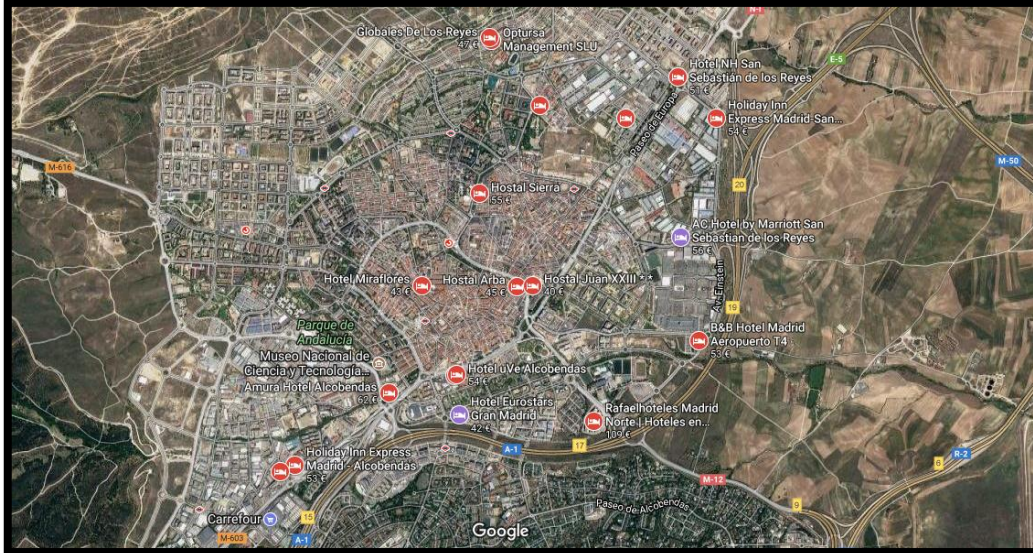


Imagen 7. Imagen satélite de los principales establecimientos hoteleros en y próximos a San Sebastián de los Reyes. GOOGLE, 2017.



Imagen 8. Imagen satélite del circuito, parking de vehículos y del área de acampada y parking de caravanas y autocaravanas. GOOGLE, 2017.

- Infraestructuras sensibles de posibles objetivos de atentado terrorista.

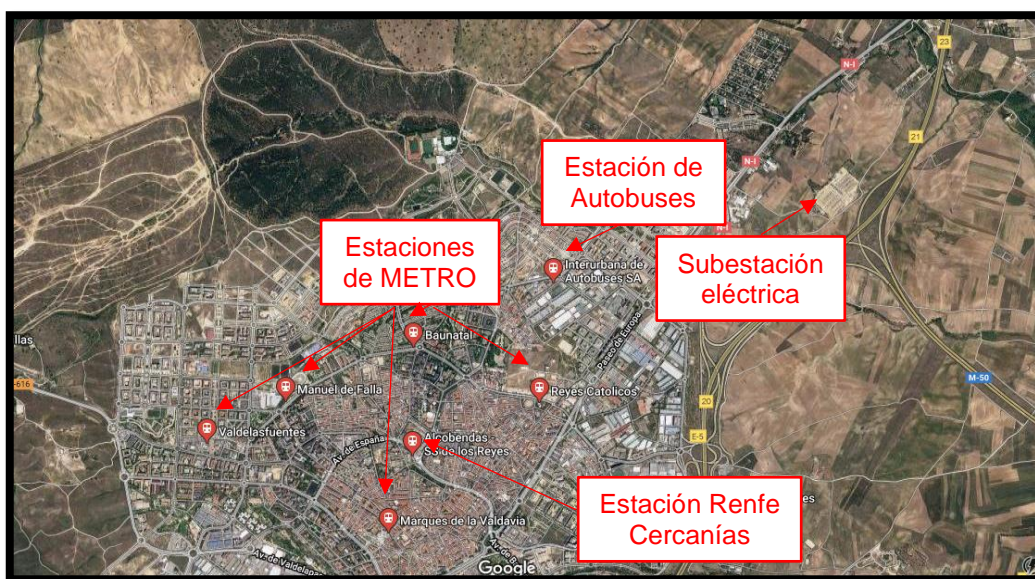


Imagen 9. Imagen satélite de San Sebastián de los Reyes, con la ubicación de las estaciones de transporte público y la Subestación eléctrica. GOOGLE, 2017.

6.6. ESTRUCTURA DE MANDO

- Jefe del Dispositivo: El Comisario jefe de la Comisaria Local de Alcobendas – San Sebastián de los Reyes.
- Adjunto al Jefe de Dispositivo y 2º Jefe: El Inspector Jefe o Inspector, que suele sustituir al Comisario en caso de ausencia.

- Jefe de Servicio de Coordinación: Subinspector de mayor antigüedad en el empleo.
- Jefe de Turno: Oficial de Policía de mayor antigüedad en el empleo.
- Responsables de las especialidades y otros cuerpos policiales: Los superiores jerárquicos de mayor rango y/o antigüedad que se designen al efecto.

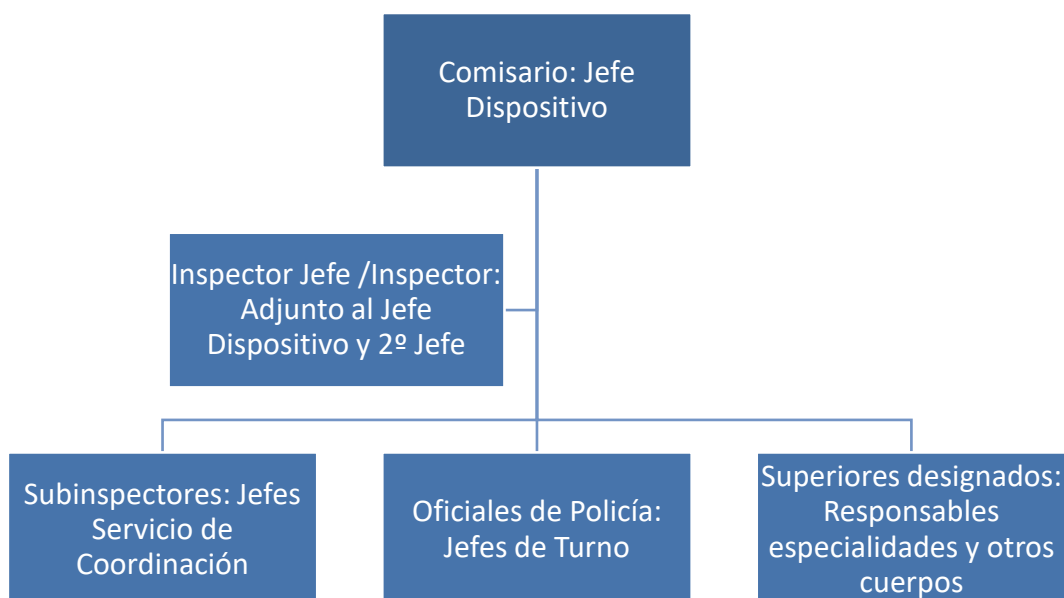


Imagen 10: Organigrama de la estructura de mando y responsables. Elaboración propia, 2017.

6.7. DISTRIBUCIÓN OPERATIVA

6.7.1. DISTRIBUCIÓN BÁSICA

6.7.1.1. UNIDADES DE RADIOPRATRULLAS

NÚCLEO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES			
DÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
13/Miércoles	2 Unidades	2 Unidades	2 Unidades
14/Jueves	2 Unidades	2 Unidades	2 Unidades
15/Viernes	2 Unidades	5 Unidades	5 Unidades
16/Sábado	5 Unidades	4 Unidades	5 Unidades
17/Domingo	5 Unidades	4 Unidades	2 Unidades
18/Lunes	2 Unidades	2 Unidades	2 Unidades

Tabla 1. Distribución básica de las Unidades de Radiopatrullas.

Cada unidad de radiopatrullas está compuesta por dos agentes debidamente uniformados.

6.7.1.2. UNIDADES DE INTERVENCIÓN POLICIAL (U.I.P.)

INTERIORES Y EXTERIORES DEL CIRCUITO DEL JARAMA			
DÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
15/Viernes	1 Subgrupo operativo 3 Unidades básicas operativas	1 Subgrupo operativo 3 Unidades básicas operativas	1 Subgrupo operativo

16/Sábado	2 Subgrupos operativos 3 Unidades básicas operativas	2 Subgrupos operativos 3 Unidades básicas operativas	1 Subgrupo operativo
17/Domingo	2 Subgrupos operativos 4 Unidades básicas operativas	1 Subgrupo operativo	1 Subgrupo operativo

Tabla 2. Distribución básica de las Unidades de Intervención Policial (U.I.P.).

La composición de los subgrupos operativos será de quince agentes y al mando de cada uno estará un subinspector. Las unidades básicas operativas, estarán formadas por seis agentes y al mando de cada unidad, un oficial de policía.

6.7.1.3. UNIDADES DE CABALLERÍA

EXTERIORES Y ALREDEDORES DEL CIRCUITO DEL JARAMA		
DÍA	MAÑANA	TARDE
15/Viernes	1 Equipo operativo	1 Equipo operativo
16/Sábado	1 Subgrupo operativo	1 Equipo operativo

17/Domingo	1 Subgrupo operativo	1 Equipo operativo
------------	----------------------	--------------------

Tabla 3. Distribución básica de las Unidades de Caballería.

La composición de los subgrupos operativos será de treinta agentes y al mando de cada uno estará un subinspector. Los equipos operativos, estarán formadas por quince agentes y al mando de cada equipo, un oficial de policía.

6.7.1.4. UNIDADES DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN (U.P.R.)

ÁREAS DE ACTOS LÚDICOS		
DÍA	MAÑANA	NOCHE
15/Viernes	---	2 Subgrupos operativos.
16/Sábado	2 Subgrupos operativos.	2 Subgrupos operativos.
17/Domingo	2 Subgrupos operativos.	---

Tabla 4. Distribución básica de las Unidades de Prevención y Reacción (U.P.R.).

La composición de los subgrupos operativos será de doce agentes, al mando de cada uno estará un subinspector y divididos cada uno de ellos en dos equipos operativos, formados por cinco agentes y al mando de cada equipo, un oficial de policía.

6.7.1.5. UNIDADES DE GUÍAS CANINOS

CIRCUITO DEL JARAMA Y DISPOSITIVOS PREVENTIVOS		
DÍA	MAÑANA	TARDE
14/Jueves	---	2 Perros detectores de explosivos
15/Viernes	2 Perros detectores de explosivos	2 Perros detectores de sustancias
16/Sábado	2 Perros detectores de explosivos	2 Perros detectores de sustancias
17/Domingo	2 Perros detectores de explosivos	---

Tabla 5. Distribución básica de las Unidades de Guías Caninos.

Cada uno de los perros (detectores de explosivos y detectores de sustancias) irán acompañados de su correspondiente guía-agente y se evitará en la medida de lo posible que un guía-agente trabaje con más de un perro.

6.7.1.6. UNIDADES DE POLICÍA JUDICIAL

DEMARCACIÓN TERRITORIAL			
DÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
14/Jueves	4 Agentes de PJ	4 Agentes de PJ	4 Agentes de PJ
15/Viernes	1 Equipo de PJ	1 Equipo de PJ	1 Equipo de PJ

16/Sábado	1 Equipo de PJ	1 Equipo de PJ	1 Equipo de PJ
17/Domingo	1 Equipo de PJ	1 Equipo de PJ	4 Agentes de PJ

Tabla 6. Distribución básica de las Unidades de Policía Judicial.

La composición de los Equipos de Policía Judicial será de seis agentes y al mando estará un subinspector. Los Equipos se dividirán en dos equipos de tres agentes y al mando estará el agente de mayor empleo o antigüedad.

6.7.1.7. SERVICIO DE INFORMACIÓN

DEMARCACIÓN TERRITORIAL			
DÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
14/Jueves	4 Agentes	4 Agentes	4 Agentes
15/Viernes	4 Agentes	4 Agentes	4 Agentes
16/Sábado	4 Agentes	4 Agentes	4 Agentes
17/Domingo	4 Agentes	4 Agentes	4 Agentes

Tabla 7. Distribución básica del Servicio de Información.

Los cuatro agentes destinados al Servicio de Información se dividirán en dos equipos de dos agentes y al mando estará el agente de mayor empleo o antigüedad.

6.7.1.8. SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	
DÍA	MAÑANA – TARDE
15/Viernes	1 Helicóptero BO-105
16/Sábado	1 Helicóptero BO-105
17/Domingo	1 Helicóptero BO-105

Tabla 8. Distribución básica del Servicio de Medios Aéreos.

La tripulación del Helicóptero BO-105 estará compuesta por un Piloto, un Copiloto y dos agentes, al menos uno de ellos con titulación media o superior de mecánica aeronáutica.

6.7.1.9. OFICINAS DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CIRCUITO Y COMISARÍA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES			
DÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
15/Viernes	4 Agentes	4 Agentes	5 Agentes
16/Sábado	5 Agentes	5 Agentes	5 Agentes
17/Domingo	5 Agentes	4 Agentes	4 Agentes

Tabla 9. Distribución de agentes para las oficinas de denuncias y atención al ciudadano.

Los agentes serán distribuidos entre las dos oficinas de denuncias y atención al ciudadano. Como refuerzo a la propia oficina de la Comisaria Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes y a la ofical temporal que se habilitará en las proximidades del circuito junto a las instalaciones del CECOR y CEMAN.

6.7.2. CENTRO DE COORDINACIÓN (CECOR)

El CECOR se situará en el Circuito del Jarama, en la zona amplia al norte de este, en donde se instalarán la o las casetas prefabricadas, acondicionadas en las mejores condiciones posibles, para poder llevar a cabo todas las labores de coordinación de los distintos servicios y especialidades del Cuerpo Nacional de Policía. Su actividad se iniciará en el turno de mañana a las 07:00 horas y finalizará durante el turno de tarde, hasta que se clausure los actos en el circuito, por lo que se deberán prever de personal suficiente para los correspondientes descansos y relevos de estos.

La responsabilidad de la dirección del CECOR y ejecución del operativo, así como de las emergencias ordinarias que puedan surgir, recaerá en el Comisario Jefe de la Comisaria Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes, quien podrá delegar en caso de ausencia en el Inspector Jefe o Inspector de mayor rango y antigüedad de dicha Comisaria Local, garantizando la continuidad del mando.

Cuando se inicie la actividad en el CECOR, se irán confeccionando los *Formatos de Resumen de incidencias diarias*, así como de los *Listados de actuaciones administrativas y penales* llevadas a cabo las distintas

unidades (se adjuntan en los Anexos IX, X y XI), los cuales serán rellenos diariamente, pudiendo utilizar más de una hoja por día si fuera necesario. Una vez recopiladas se harán entrega al Comisario Jefe para conocimiento y posteriormente tras el visto bueno de éste se procederá a su archivo.



Imagen 11. Imagen satélite de la ubicación del CECOR en el circuito del Jarama RACE y las coordenadas de este. GOOGLE, 2017.

Desde que finalicen los actos en el circuito hasta las 07:00 horas que inicie la actividad en el CECOR, se llevarán a cabo las labores de coordinación de las unidades y especialidades, desde la sala de coordinación de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes. Siendo el responsable de esta, el Inspector Jefe o Inspector de mayor rango y antigüedad Jefe de Turno de dicha Comisaria Local que se designe, quien a su vez podrá delegar en otro Inspector Jefe o Inspector para que le sustituya en caso de ausencia. El Jefe de Turno en permanente

contacto con el Jefe de Sala, procurará coordinar la resolución de las incidencias ordinarias que surjan, debiendo ser anotadas en las correspondiente *Formato Resumen de Incidencias* (se adjunta en el Anexo IX), que se trasladarán una vez finalizado el turno al CECOR y cuando éste inicie su actividad. En aquellas incidencias de mayor envergadura, además de ser anotadas en el correspondiente Formato, se comunicará los hechos por el medio más rápido al Comisario Jefe.

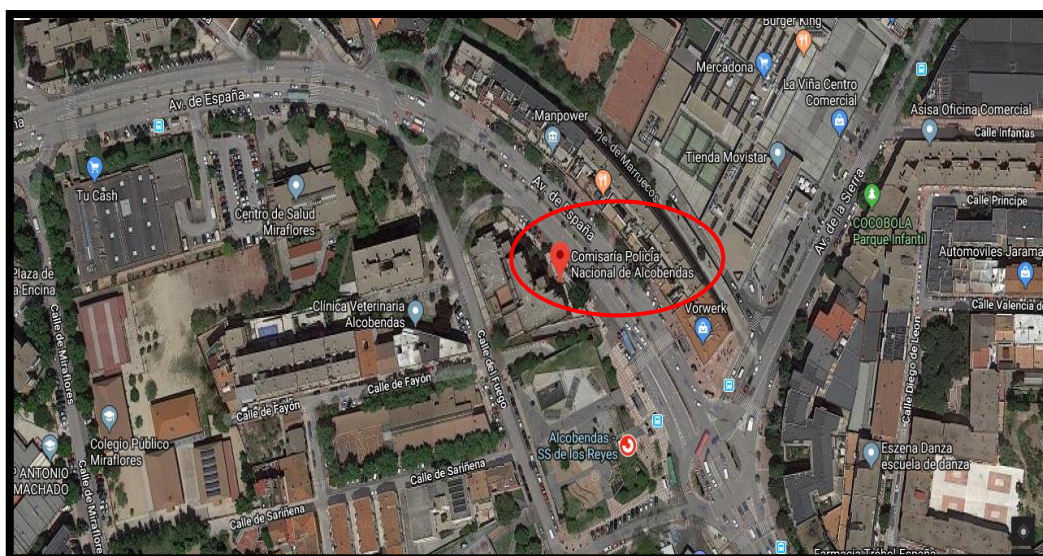


Imagen 12. Imagen satélite de la ubicación de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes, sito en Av. de España, núm. 52. GOOGLE, 2017.

6.7.3. CENTRO DE MANDO (CEMAN)

Junto al circuito, si las dimensiones de las instalaciones del CECOR lo permite, se ubicará el CEMAN dentro de las mismas, en caso contrario, se instalará en otra caseta prefabricada contigua a la del CECOR. El objetivo de establecer un Centro de Mando es integrar todos los Servicios y

Unidades implicadas en el desarrollo de la celebración del evento y por tanto integrar sus Dispositivos Operativos en la presente Orden de Servicio, para disponer de más información, independientemente del organismo receptor de la misma y poder coordinar de forma adecuada las respuestas a los incidentes y emergencias que surjan, evitando duplicidades y potenciando los recursos disponibles.

El CEMAN estará constituido como mínimo, por los responsables o representantes que se designes de los siguientes cuerpos y servicios de seguridad y emergencias:

- Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Madrid Norte.
- Policía Local de San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Protección Civil de San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Empresa de Seguridad del Circuito del Jarama.
- Parque de Bomberos de Alcobendas (Madrid).
- Emergencias 112 Madrid.

En la entrada a las instalaciones y por agentes del Cuerpo Nacional de Policía se establecerá diariamente un control de entrada y salida del personal designado de los distintos cuerpos y servicio que a su llegada se deberán identificar como miembros de estos, se anotarán en el *Formato de Control de Asistencia y Acreditaciones CEMAN* (se adjunta en el Anexos VIII) y se les hará entrega a continuación, de una acreditación que conservarán en lugar visible mientras permanezcan en el interior de las instalaciones, debiendo devolver dicha acreditación cuando salgan de las mismas, hayan finalizado su turno como sino.

La dirección y coordinación del CEMAN recaerá en el mismo responsable designado anteriormente para la dirección del CECOR y, por tanto, estableciéndose así un mando único.

El CEMAN se establecerá durante la actividad en el circuito comenzando a las 07:00 horas y finalizando durante el turno de tarde, cuando se clausuren las actividades del circuito y así lo comunique el mando único, por lo que se deberán prever personal suficiente para los correspondientes descansos y relevos del personal.

Cada día se llevará a cabo una reunión con los responsables o representantes de las unidades y servicios citados anteriormente y que será presidida por el Comisario Jefe. Se llevará a cabo durante el turno de mañana y siempre antes de que dé comienzo las actividades del circuito. Para asistir a dicha reunión es necesario que los responsables de los citados servicios hayan recabado la mayor cantidad de datos de las incidencias atendidas por cada uno de ellos, personas involucradas, lugar de ocurrencia, franja horaria, etc. El objetivo de dicha reunión es que la información fluya entre los servicios intervinientes, posibles sugerencias o quejas, depurar posibles deficiencias de asistencia, coordinación, apoyos, etc.

6.7.4. DETALLES DEL SERVICIO

1. Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes, con el apoyo de la Jefatura Superior de Policía de Madrid:

- El horario de ejecución del servicio en las **Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano** será de 06:30 a 22:00 horas en la Oficina

temporal que se habilitará en las proximidades del circuito junto a las instalaciones del CECOR y CEMAN, distribuido en dos turnos, Mañana de 06:30 a 14:30 horas y Tarde de 14:00 a 22:00 horas. En cuanto al refuerzo propuesto para la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano de la Comisaria Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes, realizará el mismo horario que los agentes que desempeñan habitualmente sus servicios en dicha Oficina, este será ejecutado durante las 24 horas y distribuido en tres turnos, Mañana de 06:30 a 14:30 horas, Tarde de 14:00 a 22:00 horas y Noche de 21:30 a 07:30 horas. Las posibles horas de exceso realizadas por razones del servicio serán recompensadas, pudiendo elegir entre remuneración o en días libres tras la celebración del evento.

Los agentes estarán correctamente uniformados y será preciso que los asignados a la Oficina temporal vayan equipados con equipos portátiles de radiocomunicaciones. Al realizar los relevos recibirán las correspondientes directrices y novedades que puedan existir, con el objetivo de continuar con la actividad de las Oficinas, la instrucción de diligencias y demás trámites burocráticos que estén sin finalizar. Se dará prioridad a la tramitación de las denuncias de los ciudadanos que se personen con este propósito, procediendo al archivo de aquellas denuncias cuyos hechos delictivos se desconozca la autoría y no pueda ser descubierta o al traslado a las Unidades de Policía Judicial por ser los competentes. comunicando al Jefe de Turno los hechos delictivos más graves, con independencia de que sean anotados todos los hechos en la correspondiente hoja registro, *actuaciones administrativas y penales*.

- Las **Unidades de Radiopatrullas** desempeñarán sus funciones durante las 24 horas y se distribuirán en alguno de los siguientes seis turnos

extraordinarios: Mañana de 06:00 a 14:00 horas y de 07:00 a 15:00 horas, Tarde de 13:00 a 21:00 horas y 14:00 a 22:00 horas, y Noche de 20:00 a 07:00 horas y de 21:00 a 08:00 horas. Los turnos han sido diseñados para solaparse con tiempo suficiente para que los agentes de turno saliente comuniquen las novedades e incidencias a los agentes del turno entrante. Siempre que el servicio lo permita, los agentes antes de comenzar el mismo se entrevistarán con el Jefe de Turno o superior jerárquico con el objeto de recibir alguna indicación y novedades, en caso de que no sea posible esta entrevista, se utilizarán las transmisiones. Si no es posible realizar los relevos en la Comisaria, se llevarán a cabo en el lugar donde se encuentre la patrulla saliente, haciéndose cargo la patrulla entrante de la resolución de la incidencia. Las posibles horas de exceso realizadas por razones del servicio serán recompensadas, pudiendo elegir entre remuneración o en días libres tras la celebración del evento.

Los agentes desempeñarán los servicios uniformados conforme a la normativa y será indispensable que vayan equipados ambos componentes de la patrulla, con equipos portátiles de radiocomunicaciones y chalecos antibalas homologado de dotación.

Las patrullas en servicio mientras que no sean requeridos para algún cometido de fuerza mayor, realizarán recorridos en prevención de la seguridad ciudadana y de la posible comisión de hechos delictivos por las zonas asignadas por el Jefe de Turno o por aquellas que por razones del servicio tengas conocimiento de zonas calientes, como pueden ser las zonas sensibles de atentados terroristas, entre otras vigilarán: estaciones de tren, autobús y metro, subestación eléctrica, hoteles y el recinto de las diversas dependencias públicas y policiales.

Cuando un indicativo sea comisionado para atender una incidencia en la localidad San Sebastián de los Reyes, el resto de los indicativos en servicio atendiendo a la gravedad de esta, optarán por aproximarse al lugar



de la incidencia con el objetivo de estar próximo y se mantendrán atentos a las transmisiones por si la patrulla actuante solicita apoyo o podrán acudir directamente en compañía de la patrulla comisionada para la intervención conjunta.

Tras solventar cada incidencia, se comunicarán los hechos a través de las transmisiones al Centro de Coordinación, que debe ser escuchado a su vez por el Jefe de Turno para que este proceda a las anotaciones correspondientes en el *Formato Resumen de Incidencias*. Asimismo, se comunicará al Centro de Coordinación que el indicativo, continua en servicio normal. No será necesario lo anteriormente citado, tan solo que se traslada a base en el caso de que se haya procedido a la detención de alguna persona, ya que esta debe ser trasladada a la Comisaría para la instrucción de las correspondientes diligencias. Las actas de aprensión e infracciones administrativas deberán ser confeccionadas en el acto y trasladadas a la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano para que procedan a remitir las mismas a la Autoridad competente, comunicando las actuaciones para que sean citadas en las hojas registro.

En caso de tener que se haya de evacuar alguna de las zonas de actos lúdicos, se dirigirán a dicha zona para colaborar con las unidades que se encuentren en el lugar e intentará que los asistentes mantengan la calma evitando así empujones, aplastamientos, etc. Los agentes informarán en la medida de lo posible del motivo de la evacuación reservando aquellos datos que puedan generar alarma y dirigirán a los mismos a la salida más cercana y segura e indicará la distancia o lugar al que deban alejarse o ubicarse.

- Las Unidades Básicas Operativas y Subgrupos Operativos de la **Unidad de Intervención Policial (U.I.P.)**, se ajustarán a su normativa específica sobre uniformidad y equipos de trabajo, deberán hacer uso de

los chalecos antibalas homologados, material antidisturbios y de las armas cortas y largas adjudicadas. El horario que desempeñarán abarcará las 24 horas y se distribuirán en alguno de los siguientes Turnos: Mañana de 07:00 a 15:00 horas y de 09:00 horas hasta desalojar el circuito e inmediaciones, Tarde de 14:30 a 22:30 horas y Noche de 22:00 a 08:00 horas. Uno de los superiores jerárquicos de las Unidades Básicas y Subgrupos Operativos cuando comience su turno se entrevistará con el Jefe de Turno para recibir posibles indicaciones y trasladarlas al resto de los superiores. Los mandos de las unidades coordinarán durante los turnos los periodos de descansos de los componentes.

Para el servicio de protección del interior del circuito del Jarama, se distribuirá a las distintas unidades entre los Accesos 1, 2 y 3 apoyando al personal de **Seguridad Privada** del propio circuito durante la entrada de los espectadores. Los tres accesos se dividirán con vallas en diferentes calles cuyas dimensiones solo permitirán el acceso de una fila de personas y una de ellas para el acceso de minusválidos y carritos de niños. Se establecerán mayor número de calles de entrada que de salida, con carteles identificativos de prohibido el paso () para las calles de salidas y de carteles de dirección para las calles de entrada () y serán reversibles para modificar la dirección de las calles. Se seguirá con la siguiente secuencia:

- a. Al inicio de cada calle se situará un vigilante de seguridad cuyo cometido será que previamente cada asistente muestre la correspondiente entrada o acreditación que autorice el acceso al circuito, procediendo a la lectura del código de barras con la pistola de lectura adjudicada, la cual comprueba que las entradas son originales asimismo, podría ser requerida a su vez la documentación personal del asistente, la no presentación de alguno o de ambos documentos citados anteriormente, conllevará la denegación del acceso, debiendo abandonar la zona de acceso.

- b. A continuación, cada asistente continuará la calle donde se haya situado hasta el siguiente vigilante de seguridad, que realizará un cacheo superficial e inspección de los bolsos, mochilas y demás objetos que porten los aficionados, para que accedan al circuito evitando la introducción de objetos contundentes o punzantes, para detectar dichos objetos, utilizarán detectores de metales manuales que pasarán por aquellas zonas donde pueden intentar ocultar los objetos peligrosos, si algún asistente se opusiera al cacheo e inspección de sus pertenencias, se le prohibirá el acceso al autódromo. El espectador que porte algún objeto peligroso y prohibido será remitido a los agentes de la U.I.P., para la confección de la correspondiente acta por supuesta infracción administrativa.
- c. Por último, los auxiliares de seguridad y personal de información del circuito se encargarán de distribuir a los asistentes que hayan superado los requisitos anteriores entre las gradas A, B, E, Tribuna Recta, Super 7 y Cubierta, y zonas de Pelouse A y B ubicadas en el interior circuito, según la entrada que posea y asiento asignado.
- d. Toda la secuencia anterior estará inspeccionada por vigilantes de seguridad privada desde la sala de control del circuito a través del circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.) al mismo tiempo será grabada por si fuera necesario realizar consultas a posteriori, además, estará apoyada y supervisada por agentes de la U.I.P., que garantizarán la seguridad y el orden público durante el control de acceso y la celebración de las pruebas, previniendo y reprimiendo las posibles alteraciones que pudieran producirse desde su inicio y aquellos que no pudieran ser resueltas por el personal de seguridad privada y soliciten la colaboración de los agentes.

- e. Los asistentes que deseen salir y volver a entrar al circuito, deberán repetir obligatoriamente y sin excepciones, toda la secuencia anterior.
- f. Tras el comienzo de los actos, se ampliarán las calles desalojando las vallas divisorias por si fuera necesario evacuar el circuito. En caso de tener que evacuar el circuito, se intentará que los asistentes mantengan la calma evitando así empujones, aplastamientos, etc. Los agentes informarán en la medida de lo posible del motivo de la evacuación reservando aquellos datos que puedan generar alarma y dirigirán a los mismos a la salida más cercana y segura, pudiendo ser uno de los tres accesos de entrada, el túnel sur, la tribuna recta o el túnel norte y se indicará la distancia que deban alejarse o el lugar al que deban situarse.

En cuanto a la protección del exterior del circuito del Jarama, se alternará a criterio de los mandos de las unidades, la prestación de servicio de seguridad del perímetro del circuito y servicio de vigilancia de las zonas de parking de vehículos y del área de acampada y parking de caravanas y autocaravanas, realizando para ello recorridos en vehículos oficiales y/o caminando.

Con el objetivo de identificar a las personas y controlar los vehículos sospechosos, se realizarán controles preventivos, obligatoriamente como mínimo por dos Unidades Básicas Operativas. Se procurará en la medida de lo posible la ejecución de diversos controles al mismo tiempo. Son puntos interés los dos accesos al circuito de la Autovía A1 de Madrid a Burgos, kilómetros 26,700 y 28. Con la debida coordinación entre los subinspectores y oficiales de policía mandos de las unidades, aprovechando el factor sorpresa se podrán realizar controles en cualquier lugar que reúna las condiciones mínimas de seguridad y evitando que algún

conductor pueda evadir los controles. Es obligatorio señalar los controles para evitar que se produzcan accidentes de circulación. Se efectuará un registro exhaustivo del interior del vehículo, maletero y asientos traseros del vehículo inmovilizado con el objetivo de detectar y prevenir posibles hechos delictivos, porten armas o explosivos. Este cometido se efectuará siempre en presencia del conductor, a quien se someterá a vigilancia, observando sus reacciones. Se establecerá una reunión previa a cada control para comunicar a los intervinientes los objetivos, funciones específicas y demás aspectos relevantes. Se deberá comunicar al Centro Coordinador el inicio y posterior finalización de los controles, así como del lugar o lugares de ejecución. Se procederá a la identificación de los conductor y ocupantes, mediante su D.N.I., Permiso de Conducir, Pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad, comprobando la veracidad sus datos y la carencia de requisitorias a través de la Base de Datos Policial, además, se comprobará el Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y del correspondiente Seguro Obligatorio. El mando responsable del control deberá anotar los datos sobre las personas de interés policial para que posteriormente sean trasladados al Servicio de Información para el análisis de estos.

Las actas de aprensión e infracciones administrativas deberán ser confeccionadas en el acto y tras el evento serán remitidas a la Autoridad competente. La instrucción de diligencias por algún ilícito penal con la previa realización de las primeras diligencias, serán trasladadas junto a los efectos del delito y detenidos, a las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano para la continuación y finalización de estas, a no ser que sea competencia de las Unidades de Policía Judicial. Debiendo comunicar al Centro de Coordinación el resumen de las actuaciones para que sean citadas en las hojas registro.

- Los componentes de la **Unidad de Caballería** se distribuirán en Subgrupos Operativos y Equipos Operativos. El horario de servicio abarcará desde las 07:00 a 22:00 horas y desempeñarán los siguientes Turnos: Mañana de 07:00 a 15:00 horas y Tarde de 14:00 a 22:00 horas. Cuando comiencen los turnos el superior jerárquico de los Equipos y Subgrupos Operativos de mayor empleo y antigüedad se entrevistará con el Jefe de Turno con la intención de recibir información de cualquier circunstancia sobre el evento. Los mandos se encargarán de coordinar los turnos de descansos tanto de los agentes como de los animales, procurando que estos coincidan.

Las funciones genéricas de las diversas unidades serán la protección del exterior y alrededores del circuito, específicamente consistirán en vigilar el perímetro del circuito y las zonas de parking de vehículos y del área de acampada y parking de caravanas y autocaravanas, así como el control del orden público en los accesos 1, 2 y 3 del circuito y posterior salida de los asistentes, impidiendo que algún individuo pueda acceder al circuito eludiendo los controles de acceso y evitando la formación de aglomeraciones y altercados. En caso de que se produzcan algún altercado, reaccionarán de inmediato para que sea controlado a la mayor brevedad.

Los mandos de las Unidades de Caballería y Unidades de Intervención Policial trabajaran coordinadamente con el objetivo de evitar duplicidades y aprovechar cuando sea necesario el punto de vista amplio del que disponen los agentes de las Unidades de Caballería debido a la altura a caballo.

Las posibles actas de aprensión e infracciones administrativas deberán ser confeccionadas en el acto y remitidas posteriormente a la Autoridad competente. La instrucción de diligencias por ilícito penal con la realización de las primeras diligencias, serán trasladadas junto a los efectos

del delito y detenidos, a las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano para la continuación y finalización de estas. Debiendo comunicar al Centro de Coordinación un resumen de las actuaciones para que sean citadas en las hojas registro.

- Los Subgrupos Operativos de las **Unidades de Prevención y Reacción (U.P.R.)**, se ceñirán a la normativa sobre uniformidad y equipos de trabajo, deberán hacer uso de los chalecos antibalas homologados, material antidisturbios y de las armas cortas asignadas. El horario que desempeñarán abarcará desde las 20:00 a las 13:00 horas, distribuidos en dos Turnos excepcionales: Mañana de 05:00 a 13:00 horas y Noche de 20:00 a 06:00 horas. Uno de los superiores jerárquicos de las Unidades cuando comience su turno se entrevistarán con el Jefe de Turno para recibir informaciones sobre las condiciones del servicio y trasladarlas al resto de los superiores. Los mandos de las unidades coordinarán los periodos de descansos para todos los componentes.

El principal cometido asignado a estas unidades es el servicio de protección del orden público en las zonas donde se celebran los conciertos y disco móvil organizadas en la localidad de San Sebastián de los Reyes, evitando que se produzcan altercados violentos. Para prevenir que dichos altercados se lleguen a producir y en caso de producirse, controlarlos a la mayor brevedad, se realizarán recorridos por las zonas lúdicas, tanto por el interior como por el exterior de estas, pudiendo realizarse en vehículos o andando. Harán uso de los equipos portátiles de radiocomunicaciones por si fuera necesario solicitar apoyo.

Con el objetivo de comprobar que los asistentes puedan portar o utilizar armas, explosivos o cualquier otro objeto peligroso, se realizarán controles preventivos en las inmediaciones de la Plaza de la Constitución,

Plaza de Toros, principales estaciones de servicio público y establecimientos nocturnos. Se ejecutarán con la cantidad de agentes que los mandos determinen y que se garantice la seguridad de estos y de los ciudadanos. En la medida de lo posible se procurará la ejecución de diversos controles al mismo tiempo y aprovechando el factor sorpresa se podrán realizar controles en cualquier lugar que reúna las condiciones mínimas de seguridad y evitando que pueda evadir los controles. Se efectuará un registro exhaustivo del interior del vehículo, maletero y asientos traseros del vehículo inmovilizado con el objetivo de detectar y prevenir posibles hechos delictivos, porten armas o explosivos. Este cometido se efectuará siempre en presencia del conductor, a quien se someterá a vigilancia, observando sus reacciones. Se establecerá una reunión previa a cada control preventivo para comunicar a los agentes cuales son los objetivos, funciones específicas y demás aspectos de interés. Se deberá comunicar al Centro Coordinador el inicio y posterior finalización de los controles, así como del lugar o lugares donde se vayan a desarrollar. El responsable de la función de recopilación de datos del control tras proceder a la identificación de los conductor y ocupantes, mediante su D.N.I., Permiso de Conducir, Pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad y comprobar la veracidad de sus datos y la carencia de requisitorias a través de la Base de Datos Policial, además, se comprobará el Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y del correspondiente Seguro Obligatorio. Se deberá anotar las filiaciones de las personas de interés policial para que posteriormente sean trasladadas al Servicio de Información para el tratamiento de estos.

En caso de elaborar actas de aprensión e infracciones administrativas deberán ser confeccionadas en el acto y tras el evento serán remitidas a la Autoridad competente. La instrucción de diligencias por algún ilícito penal con la previa realización de las primeras diligencias, serán trasladadas junto a los efectos del delito y los detenidos en caso de

existir, a las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano para la continuación y finalización de estas. Debiendo comunicar al Centro de Coordinación el resumen de las intervenciones para que sean citadas en las correspondientes hojas registro.

En caso de tener que evacuar las zonas donde se estén celebrando los actos lúdicos, se intentará que los asistentes mantengan la calma evitando así empujones, aplastamientos, etc. Los agentes informarán en la medida de lo posible del motivo de la evacuación reservando aquellos datos que puedan generar alarma y dirigirán a los mismos a la salida más cercana y segura e indicará la distancia o lugar al que deban alejarse o ubicarse.

- Las **Unidad de Guías Caninos**, no dispondrán de un horario y turnos fijos, estos serán acordados con el Jefe del Dispositivo (Comisario jefe de la Comisaria Local de Alcobendas – San Sebastián de los Reyes o con el Adjunto al Jefe de Dispositivo (Inspector Jefe o Inspector, que sustituya al Comisario en caso de ausencia), teniendo en cuenta que deberán desempeñar sus las inspecciones con la debida antelación para comprobar que no existen riesgos antes de la celebración de cada día de los actos del Gran Premio de Fórmula 1 y tras la finalización de estos.

Por un lado, para inspeccionar la inexistencia de riesgo de explosivos, cada perro adiestrado en esta especialidad y acompañado de su guía-agente comprobarán diariamente los puntos calientes que pueden ser objeto de colocación de artefacto, por ejemplo, papeleras, gradas, control de accesos, escenarios, etc. En definitiva, cualquier zona de mayor afluencia de espectadores del circuito y de las zonas ocio.

Por otro lado, para realizar las comprobaciones para detectar drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas durante los controles

preventivos, el guía-agente que vaya a participar bien en los controles que realicen las Unidades de Intervención Policial y/o las Unidades de Prevención y Reacción, asistirán a las reuniones previas realizadas por las unidades citadas, con el objetivo de recibir directrices. Previamente a la ejecución de la presente orden de servicio, los guías-agentes coordinarán con los responsables de las unidades operativas, el número de controles, posible franja horaria y días de realización de estos, con el objetivo de asistir al mayor número de controles, teniendo en cuenta los periodos de descanso de los animales.

- Los agentes que componen las unidades de la **Policía Judicial**, desempeñarán sus funciones de paisano y en vehículos camuflados, distribuidos en tres turnos, Mañana, Tarde y Noche, que abarcarán las 24 horas. El horario que realizarán será específico para los tres días que dura el evento, acordado por los superiores jerárquicos, teniendo en cuenta los relevos que se realizarán como mínimo 30 minutos antes de finalizar el turno de los agentes a relevar, tiempo suficiente para que los agentes de Policía Judicial de turno saliente informen de las novedades, incidencias, gestiones pendientes, etc. a los agentes de turno entrante. Los mandos coordinarán los periodos de descansos de los componentes.

Entre las funciones específicas como técnicos de Policía Judicial que han de realizar tan pronto tengan conocimiento de un hecho delictivo, están: investigar los hechos delictivos flagrantes *(se considerará delito flagrante el que se estuviese cometiendo o se acabare de cometer cuando sea sorprendido el delincuente en el acto. Se considerará delincuente sorprendido en el acto no solo aquel detenido en el momento de estar cometiendo el delito, sino también al individuo perseguido inmediatamente después de cometerlo, si la persecución durare o no se suspendiera mientras el delincuente no se ponga fuera del inmediato alcance de los que*

le persiguen. También se considerará delito flagrante el individuo sorprendido inmediatamente después de cometido un delito con efectos, instrumentos o vestigios que permitan presumir su participación en él) o cuya instrucción se prevea sencilla (aquellas situaciones en las que estén ambas partes identificadas, es decir, denunciante y denunciado, además, que no se trate de un delito calificado como grave), acaecidos en su demarcación territorial, bien de oficio o por requerimiento de los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal.

Asimismo, investigarán los hechos delictivos cuando se trate de uno de los siguientes: delitos de lesiones, coacciones, amenazas o violencia física o psíquica habitual, cometidos contra las personas del ámbito familiar citadas en el artículo 173.2 del Código Penal, delito de hurto (*los que con ánimo de lucro, toman las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño*), delito de robo (*los que con ánimo de lucro, se apoderan de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder o abandonar el lugar donde éstas se encuentran, violencia o intimidación en las personas, bien para cometer el hecho, para proteger la huida o sobre los que acudiesen en auxilio de la víctima o los que le persiguieren*), delitos de hurto y robo de uso de vehículos (*será hurto si se restituyera el vehículo o ciclomotor en el plazo no superior de cuarenta y ocho horas o robo si supera dicho plazo o se haya empleado violencia o intimidación*), delitos contra la seguridad del tráfico, delitos de daños (*en propiedad ajena o para impedir el libre ejercicio de la autoridad o como consecuencia de acciones ejecutadas en el ejercicio de sus funciones*), delitos contra la Salud Pública (*los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines*) y delitos flagrantes relativos a la propiedad intelectual e industrial (*artículo 270 del Código Penal: los que con ánimo de obtener un beneficio económico directo*

o indirecto y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya, comunique públicamente o de cualquier otro modo explote económicamente, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares o de sus cesionarios. Artículo 273: los que, con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de una patente o modelo de utilidad y con conocimiento de su registro, fabrique, importe, posea, utilice, ofrezca o introduzca en el comercio objetos amparados por tales derechos. Artículo 274: los que con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de un derecho de propiedad industrial registrado conforme a la legislación y con conocimiento del registro, fabrique, produzca o importe productos que incorporen un signo distintivo idéntico o confundible con aquel, o bien, ofrezca, distribuya, o comercialice al por mayor productos que incorporen un signo distintivo idéntico o confundible con aquel, o los almacene con esa finalidad, cuando se trate de los mismos o similares productos, servicios o actividades para los que el derecho de propiedad industrial se encuentre registrado. Por último, artículo 275: los que intencionadamente y sin estar autorizado para ello, utilice en el tráfico económico una denominación de origen o una indicación geográfica representativa de una calidad determinada legalmente protegidas para distinguir los productos amparados por ellas, con conocimiento de esta protección).

Deberán recoger y custodiar las pruebas del delito que puedan desaparecer y hacer todo lo posible para descubrir, aprender y poner a disposición judicial los presuntos autores de los hechos y proteger a los ofendidos o perjudicados. Instruirán las primeras diligencias, informes técnicos y periciales e incorporarlos al correspondiente atestado policial, en caso de procedimientos para enjuiciamiento rápidos, se ajustarán a las

características específicas para los siguientes tipos de atestados: atestado con detenido (JRD) o atestado sin detenido (JRSD).

- Los componentes del **Servicio de Información**, desempeñarán sus funciones de paisano y en vehículos camuflados, se distribuirán en tres turnos, Mañana, Tarde y Noche, que abarcarán las 24 horas. El horario que realizarán será específico para los días que dura el evento, acordado por los superiores jerárquicos del servicio, teniendo en cuenta los correspondientes relevos que se realizarán como mínimo 30 minutos antes de finalizar el turno de los agentes a relevar, tiempo suficiente para que los agentes del turno saliente informen de cualquier aspecto relacionado con el servicio, a los agentes del turno entrante. Los mandos coordinarán los periodos de descansos de los componentes.

Las funciones de los componentes del Servicio de Información consistirán en la recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés para el orden y la seguridad pública, en especial en materia antiterrorista. Establecer y mantener la debida coordinación y colaboración operativa con otros los servicios de información, nacionales e internacionales. Será de necesario y prioritario el análisis las informaciones que reciban tras las unidades tras la realización de los controles preventivos.

Los agentes del Servicio de Información vigilarán las zonas de entrada durante el acceso de los asistentes al circuito y vigilarán tanto el interior del recinto de dicho circuito como de las zonas de ocio y actos lúdicos que estimen más convenientes. Asimismo, si la carga de trabajo lo permite, los, como mínimo en parejas de dos componentes, podrán asistir a los controles preventivos que consideren de interés, apoyando dichos

controles y aportando su perspectiva para la recopilación de información valiosa en materia antiterrorista.

- Los componentes del **Servicio de Medios Aéreos**, no dispondrán de un horario y turnos definido, estos serán acordados con el Jefe del Dispositivo (Comisario jefe de la Comisaria Local de Alcobendas – San Sebastián de los Reyes o con el Adjunto al Jefe de Dispositivo (Inspector Jefe o Inspector, que sustituya al Comisario en caso de ausencia), a desempeñar durante la Mañana y Tarde coincidiendo con la celebración de los actos de cada día del Gran Premio de Fórmula 1. Asimismo, e respetarán los periodos de descanso de la tripulación correspondiendo a las horas de vuelo.

Se habilitará un área para las funciones de helipuerto y se establecerá en la misma zona del circuito donde se ubica el CECOR y CEMAN, respetando las distancias y condiciones de seguridad durante las maniobras de aterrizaje y despegue del aparato. El objetivo de dicha ubicación es para estar a disposición de los componentes de la estructura de mando y realizar algún reconocimiento del circuito y extrarradios de este durante los actos.

Las funciones de los Medios Aéreos consistirán en apoyar a las unidades desplegadas por el circuito y en la localidad de San Sebastián de los Reyes, en el desempeño de las funciones ordinarias de estas. Para ello, se deberán coordinar previamente con la o las unidades interesadas o también puede surgir el requerimiento de apoyo de Medios Aéreos durante la ejecución de las funciones de dichas unidades, siendo necesario vigilancia o seguimiento aéreo.

Para estar a disposición de poder apoyar a las unidades terrestres, el Piloto del Helicóptero será responsable de mantener el aparato

preparado para salir, con combustible suficiente para la autonomía del servicio. Si fuera detectada alguna incidencia técnica, intentará ser solventada a la mayor brevedad por el agente mecánico, sino fuera posible resolver dicha incidencia, se solicitará el desplazamiento de otro Helicóptero.

Con independencia de que cada cuerpo policial elabore su correspondiente dispositivo de seguridad, a continuación, se describirán tan solo los cometidos específicos de las Unidades de Tráfico de la Guardia Civil y de las Patrullas de Policía Local, para el conocimiento del resto de las unidades intervinientes.

2. Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Madrid Norte:

- Los agentes que componen las **Unidades de Tráfico de la Guardia Civil**, se dividen en dos especialidades, Motoristas y Atestados, ambas velarán por la circulación de la Autovía A1 (carretera de Madrid a Burgos), en ambos sentidos, regulará tanto los accesos y salidas al circuito para evitar que se produzcan retenciones, como en los accesos y salidas a la localidad de San Sebastián de los Reyes y a sus respectivas urbanizaciones, dando fluidez a la circulación en los accesos y encauzar el tráfico rodado de los vehículos asistentes al evento, tanto en la fase de entrada como de salida, procurando en la medida de lo posible que dicha circulación sea lo más fluida posible. Estarán atentos y colaborarán en la búsqueda e identificación de los vehículos y personas en caso de que se emitan posibles requisitorias y alertas de emitan para todas las unidades en servicio. Igualmente, darán prioridad al tránsito de los vehículos de los

servicios de emergencias, especialmente cuando se encuentren en servicio de urgencia.

Con el objetivo de prevenir accidentes y mantener la disciplina del tráfico en las vías públicas, los agentes realizarán diversos puntos de verificación durante los días del evento, en los lugares y durante la franja horaria que estimen convenientes para lograr su finalidad, detectar el consumo de alcohol y/o drogas en los conductores, en la medida de lo posible se intensificarán dichos puntos durante la salida del circuito, se interrumpirán si se comienzan a causar retenciones y se velará por la seguridad de los usuarios de las vías y de los agentes intervinientes que como mínimo participarán dos parejas. Asimismo, se establecerán puntos de verificación de velocidad con la instalación temporal de radares en trípodes o en vehículos camuflados. Durante la realización de los puntos de verificación se revisará el contenido del maletero y asientos traseros del vehículo inmovilizado con el objetivo de detectar y prevenir posibles hechos delictivos, porten armas o explosivos. Si se procediera a la identificación de alguna persona sospechosa, se emitirá una nota informativa y se trasladará al Servicio de Información del Cuerpo Nacional de Policía, para que este proceda a su análisis y tratamiento.

Asimismo, le corresponde a la Especialidad de Atestados dentro de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, investigar e instruir las diligencias por accidentes de tráfico ocurridos en las vías de uso público, interurbanas, travesías y tramos urbanos que no sean competencia de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes.

3. Policía Local de San Sebastián de los Reyes (Madrid):

- Los agentes que forman las **Patrullas de Policía Local**, se encargarán de la regulación del tráfico en el casco urbano de la localidad

de acuerdo con las normas de circulación vigentes. Asimismo, los agentes realizarán diversos puntos de verificación para detectar el consumo de alcohol y/o drogas en los conductores propósito prevenir accidentes circulación, intensificando dichos puntos de verificación durante los días del evento deportivo, en los lugares y horario que se designen y que cumplan unas condiciones óptimas de seguridad. En los puntos de verificación se revisará el contenido del maletero y asientos traseros del vehículo inmovilizado con el objetivo de detectar y prevenir posibles hechos delictivos, porten armas o explosivos. Si se procediera a la identificación de alguna persona sospechosa, se emitirá una nota informativa y se trasladará al Servicio de Información del Cuerpo Nacional de Policía, para su análisis y tratamiento.

Asimismo, les corresponde a las patrullas de Policía Local, investigar e instruir las diligencias por aquellos accidentes de tráfico ocurridos dentro del casco urbano de San Sebastián de los Reyes. Además, están facultados para efectuar diligencias de prevención y podrán realizar actuaciones en prevención de hechos delictivos, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana cuando sean requeridos para ello y según lo establecido en las Juntas de Seguridad. De las actuaciones e instrucciones anteriormente citadas, la Policía Local deberá comunicar estas, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo competente el Cuerpo Nacional de Policía. Además, colaborarán en la búsqueda e identificación de los vehículos y personas en caso de que se emitan posibles requisitorias y alertas de emitan para todas las unidades en servicio.

Las autoridades municipales con competencia en materia de seguridad y los superiores jerárquicos de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes, decidirán los lugares, formas y cantidad de objetos de protección para evitar atentados terroristas, estos se colocarán durante los

días previos al evento, en la Plaza de la Constitución y en los alrededores de la Plaza de toros de la localidad, debido a que son los lugares donde se instalarán dos escenarios temporales y por tanto, de aglomeración de personas. En las imágenes que se adjuntan a continuación se muestran la ubicación exacta de los bolardos, maceteros y vehículos oficiales de la Policía Local y de las Unidades de Prevención y Reacción (U.P.R.). Los vehículos oficiales sólo se moverán del lugar citado para permitir el paso a los servicios de emergencias y/o para la evacuación del lugar si fuera necesario. La función de los maceteros es que los vehículos que vayan a circular por la zona peatonal aminoren la velocidad para poder sortear los mismos. En caso de atentado terrorista utilizando un vehículo, como han sido los últimos atentados terroristas perpetrados en varios países europeos y en la ciudad de Barcelona, aunque colisionen con los vehículos oficiales y consiga rebasarlos, habrán conseguido aminorar la velocidad del vehículo agresor y aún están los maceteros para contener a este que difícilmente podrá superarlos.






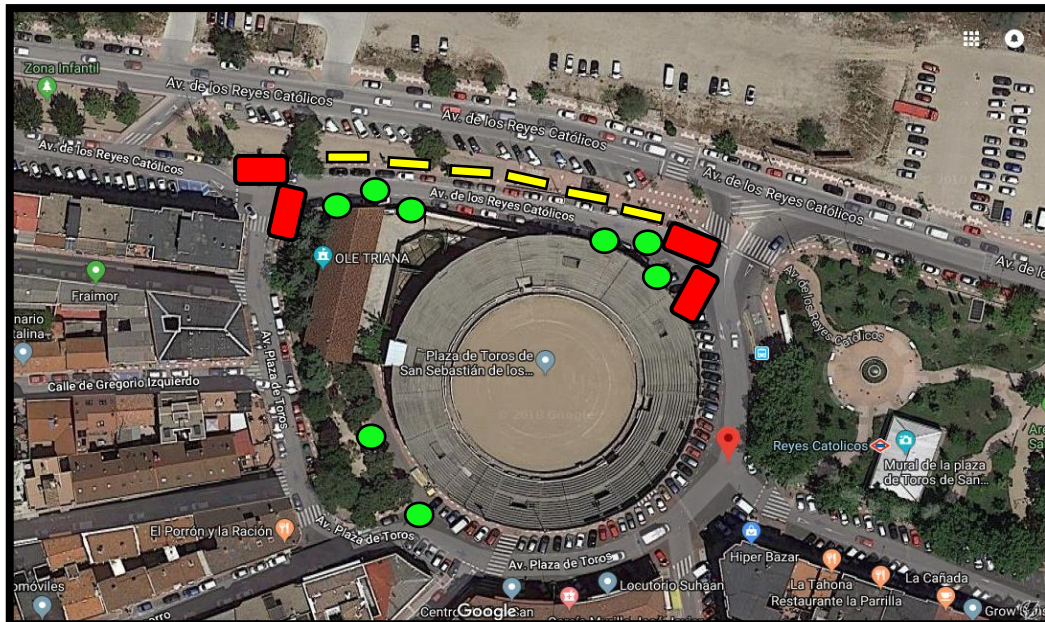
LEYENDA	Vehículos oficiales	
	Maceteros	
	Bolardos	

Imagen 13. Imagen satélite de la Plaza de la Constitución con la ubicación de las medidas de contención. Elaboración propia, 2018.






LEYENDA	Vehículos oficiales	
	Maceteros	
	Bolardos	

Imagen 14. Imagen satélite de la Plaza de Toros con la ubicación de las medidas de contención. Elaboración propia, 2018.

Como se ha citado anteriormente, en caso de tener que evacuar alguna de las zonas, se desalojarán los vehículos oficiales de los accesos e intentará que los asistentes mantengan la calma. Tanto los agentes de la Policía Local como los de la U.P.R., informarán en la medida de lo posible del motivo de la evacuación, pudiendo ocultar aquellos datos que puedan generar alarma en estos, dirigirán a dichos asistentes de la forma más ordenada posible, a la salida más cercana y segura, pudiendo ser alguno de los accesos o a través de los espacios que se hayan dejado entre los maceteros y bolardos e indicará la distancia o lugar en el que deban situarse.

6.7.5. REACCIÓN EN ZONA DE INFLUENCIA

Dadas las circunstancias actuales originadas por el terrorismo internacional, el presente apartado tendrá una prioridad especial, por lo que los superiores jerárquicos de los componentes de las unidades que vaya a participar en la seguridad del evento deportivo deberán hacer entrega y cerciorarse de que todo el personal conoce cada uno de los tres puntos generales que a continuación se desarrollan de forma sucinta para que queden asimilados, en relación con la actuación ante posibles actos terroristas, cuyo contenido queda prohibida su difusión por obvios motivos de seguridad.

Todos los componentes de las unidades ejercerán una vigilancia preventiva desde el punto de vista antiterrorista ante la posible colocación de artefactos explosivos.

El Jefe del Dispositivo con la colaboración del resto de los superiores jerárquicos, mantendrán una reserva tanto de la Unidad de Intervención Policial (U.I.P.) como de la Unidad de Prevención y Reacción (U.P.R.), en

condiciones de intervenir ante cualquier incidencia terrorista que pueda producirse.

1. Actuación ante la localización de un objeto sospechoso de ser un artefacto explosivo.

- a) Tanto si se localizase un objeto sospechoso aparentemente abandonado por parte de un componente en servicio, como si fuese detectado dicho objeto por un espectador y que lo comunicase, los componentes de las unidades reaccionarán considerando el objeto como una amenaza real, comunicando el hecho a la mayor brevedad y por el medio más rápido al CECOR, Sala de Coordinación de la Comisaría o al Servicio de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid para que active a los servicios y unidades especializadas.
- b) Debemos tener en cuenta que un artefacto explosivo siempre estará oculto en un objeto aparentemente inofensivo y acorde al evento, por ejemplo, mochilas, neveras portátiles, etc.
- c) Se procederá a desalojar la zona sin provocar en los asistentes el pánico o alarma, pero a la mayor brevedad posible y a establecer dos cinturones de seguridad como mínimo de 200 y 250 metros respectivamente del objeto sospechoso y fuera del alcance de posibles desprendimientos de cornisas o cristales de las edificaciones cercanas, no se permitirá el acceso a la zona acordonada y NUNCA se manipulará dicho objeto.
- d) En el área comprendida entre los dos cinturones, solo podrán permanecer el Jefe del Dispositivo, los miembros de las Unidades especializadas en la desactivación de explosivos (TEDAX) y las unidades de apoyo que el TEDAX considere pertinente.

- e) Fuera de ambos cinturones permanecerán el resto de los servicios de emergencia movilizados, Policía Local o Guardia Civil para la dirección y desvío del tráfico, controlar a los curiosos y medios de comunicación y los Servicios Sanitarios para la atención sanitaria y las ambulancias para el traslado en caso de heridos. Se procurará que, desde fuera de ambos cinturones, no sea posible visualizar el objeto sospechoso con el objetivo de que si hiciera explosión la metralla, escombros, etc. no llegará a dañar a los allí situados.
- f) Solo se permitirá el acceso a la zona acordonada a los técnicos del TEDAX, quienes podrán modificar las distancias establecidas para los cinturones y facilitar otras indicaciones.
- g) La tarea primordial de los miembros del TEDAX es la de detectar la presencia o no de material explosivo, anulando las operaciones ejecutadas hasta el momento en caso de falsa alarma o procediendo a la desactivación, recogida y transporte del artefacto explosivo.
- h) Los Guías Caninos con perros especializados en explosivos intentarán detectar posibles segundos artefacto trampas, cuyo objetivo son las unidades policiales intervinientes.
- i) Tras la finalización de las tareas del TEDAX y descartado por parte de los Guías Caninos de la presencia de otros artefactos secundarios, la Policía Judicial realizará una minuciosa inspección ocular con el objeto de identificar al o los posibles autor o autores del hecho.

2. Actuación por atentado o amenaza real de un artefacto explosivo.

- a) Ante la comunicación de un atentado o amenaza de un artefacto explosivo, los componentes de las unidades reaccionarán a la mayor brevedad posible, comunicando al CECOR, Sala de Coordinación de la Comisaría o al Servicio de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid, en caso de haber recibido la comunicación por otro medio, para que active a los servicios y unidades especializadas.
- b) Se procederá a desalojar la zona procurando tranquilizar a los asistentes, se establecerán dos cinturones de seguridad como mínimo de 200 y 250 metros respectivamente del foco de riesgo, fuera del alcance de posibles desprendimientos de cornisas o cristales de las edificaciones cercanas y no se permitirá el acceso a la zona acordonada.
- c) Se procederá a la evacuación ordenada de los posibles heridos por la única vía de acceso y salida del cinturón establecida, actuando con las medidas de protección oportunas para evitar que se produzcan nuevos daños personales.
- d) En el área comprendida entre los dos cinturones, solo podrán permanecer el Jefe del Dispositivo, los Servicios Sanitarios para la atención sanitaria, los miembros de las Unidades especializadas en la desactivación de explosivos (TEDAX) y las unidades de apoyo que el TEDAX considere pertinente.
- e) Fuera de ambos cinturones permanecerán el resto de los servicios de emergencia movilizados, Policía Local o Guardia Civil para la dirección y desvío del tráfico, controlar a los curiosos y medios de comunicación, se ubicarán las ambulancias para el traslado de heridos y en caso necesario se establecerá los hospitales de campaña.

- f) Solo se permitirá el acceso a la zona acordonada a los técnicos del TEDAX, quienes podrán modificar las distancias establecidas para los cinturones y facilitar otras indicaciones.
- g) La tarea primordial de los miembros del TEDAX en caso de explosión es la de detectar la presencia de otros artefactos secundarios, procediendo a la desactivación, recogida y transporte del posible artefacto explosivo.
- h) Los Guías Caninos con perros especializados en explosivos apoyarán al TEDAX e intentarán detectar posibles segundos artefacto trampas, cuyo objetivo son las unidades policiales intervinientes.
- i) Tras la finalización de las tareas del TEDAX y descartado por parte de los Guías Caninos de la presencia de otros artefactos secundarios, la Policía Judicial realizará una minuciosa inspección ocular con el objeto de identificar al o los posibles autor o autores del hecho, además, de las personas fallecidas.

3. Actuación por atentado terrorista utilizando vehículo, armas blancas y/o armas de guerra.

- a) Si se tuviera conocimiento de la ejecución de esta tipología de atentados, los agentes de las distintas unidades acudirán a la mayor brevedad al lugar de los hechos, con las armas en disposición de para hacer fuego, ya que el o los agresores pueden seguir en el lugar cuyo objetivo es causar el mayor número de víctimas, pudiendo actuar por separado en zonas dispersas y generalmente masificadas.

- b) Se mantendrá un elevado estado de alerta durante todo el itinerario hasta el lugar de los hechos, comunicado a las personas que abandonen con calma el lugar y la dirección que deben tomar, sin detenerse bajo ningún concepto u ocultarse en los establecimientos cerrando estos a continuación, hasta que finalice la amenaza.
- c) La prioridad de los agentes será la neutralización del o los agresores. Ante la posibilidad de que estos porten chalecos explosivos, se procurará disparar a las piernas para inmovilizarlos y desarmarlos, evitando acercarse al mismo por si hiciera detonar un posible explosivo. Para ello se distribuirán en grupos operativos de intervención, maximizando la actuación de estos, por lo que NUNCA se procederá a dividir dichos grupos.
- d) En el caso de atropellos masivos, se procurará detener el vehículo con los medios a nuestro alcance. Tras la detención del vehículo puede que el terrorista intente aumentar el número de víctimas, será necesario neutralizarlo a la mayor brevedad.
- e) En caso de que el terrorista se atrinchere con rehenes, la actuación se limitará a acordonar la zona, parapetarse en una zona segura para no ser un blanco fácil, impedir que nadie acceda al lugar y comunicar la situación al CECOR, Sala de Coordinación de la Comisaría o al Servicio de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid, para que active a los servicios y unidades especializadas, recabando de los testigos toda la información posible para los especialistas.
- f) Si se ha llegado a abatir al terrorista o si se encuentra atrincherado, se procederá a socorrer y evacuar a los heridos a una zona segura para que sean atendidos por los Servicios Sanitarios o trasladados a un Centro Sanitario, actuando en todo momento con las medidas

de protección oportunas para evitar que se produzcan nuevos daños personales.

- g) Tras la neutralización de la amenaza, la Policía Judicial realizará una minuciosa inspección ocular con el objeto de identificar al o los posibles autor o autores del hecho, además, de las personas fallecidas.

6.8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

6.8.1. RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	EFFECTIVOS
Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano	41
Unidades de Radiopatrullas	49
Unidad de Intervención Policial	117
Unidades de Caballería	60
Unidades de Prevención y Reacción	48
Guías Caninos	6
Policía Judicial	18
Servicio de Información	12
Sala de Coordinación Comisaría	18
Centro de Coordinación	8

Centro de Mando	6
Medios Aéreos	4
Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Madrid Norte	80
Policía Local de San Sebastián de los Reyes	80
TOTAL	547

Tabla 10: Recursos Humanos por unidades y la totalidad de estos. Elaboración propia. (2018).

6.8.2. RECURSOS MATERIALES

UNIDAD	VEHÍCULOS	ARMAMENTO	TRASMISIONES
Denuncias y Atención al Ciudadano	Citroën C4 Picasso o similar, rotulado	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo portátil de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
Radiopatrullas	Citroën C4 Picasso, rotulado, algunos con mampara	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo portátil y móvil de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
U.I.P.	Furgoneta Mercedes-	Arma corta HK USP Compact,	Equipo portátil y móvil de

	Benz Sprinter o similar rotulada	9 mm. Escopeta Franchi, Spas 12, SPS 230 y 350 PN. Fusil HK G36 o G36C de 5,56 x 45mm	radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
Caballería	Camión para el transporte de caballos	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo portátil de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
U.P.R.	Furgoneta Citroën Tourer o similar rotulada	Arma corta HK USP Compact, 9 mm. Escopeta Franchi, Spas 12, SPS 230 y 350 PN. Fusil HK G36 o G36C de 5,56 x 45mm	Equipo portátil y móvil de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
Guías Caninos	Furgoneta Citroën Tourer o similar	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo portátil y móvil de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)

Policía Judicial	Turismo camuflado	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo portátil y móvil de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
Servicio de Información	Turismo camuflado	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo portátil y móvil de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
Sala de Coordinación Comisaría	No se adjudica	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo base de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
CECOR	Citroën C4 Picasso o similar, rotulado	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo base de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
CEMAN	Citroën C4 Picasso o similar, rotulado	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo base de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)
Medios Aéreos	Helicóptero BO-105	Arma corta HK USP Compact, 9 mm	Equipo móvil de radiocomunicaciones de Trunking Digital (TETRAPOL)

UNIDAD	OTROS
Denuncias y Atención al Ciudadano	Chaleco antibalas homologado, grilletes, guantes anticorte, folios, bolígrafos, sello oficial, etc.
Radiopatrullas	Chaleco antibalas homologado, defensa extensible o semirrígida, linterna, guantes anticorte, grilletes, etc.
U.I.P.	Escudo balístico, escudo antidisturbios rectangular, escudo antidisturbios redondo, chaleco antibala homologado, chaleco anti-trauma, casco de intervención, guantes anticorte, protecciones para el codo y el antebrazo, defensas semirrígidas o extensible, grilletes, etc.
Caballería	Chaleco antibala homologado, casco de intervención, guantes anticorte, defensas semirrígidas o extensible, grilletes, etc.
U.P.R.	Escudo balístico, escudo antidisturbios rectangular, escudo antidisturbios redondo, chaleco antibala homologado, chaleco anti-trauma, casco de intervención, guantes anticorte, protecciones para el codo y el antebrazo, defensas semirrígidas o extensible, grilletes, etc.
Guías Caninos	Comida, agua y material para los perros
Policía Judicial	Chaleco antibalas homologado, grilletes, guantes anticorte, teléfono móvil corporativo, etc.

Servicio de Información	Chaleco antibalas homologado, grilletes, guantes anticorte, teléfono móvil corporativo, etc.
Sala de Coordinación Comisaría	Material informático, teléfono, etc.
CECOR	Material informático, antena omnidireccional, línea de transmisión, estación radioeléctrica, equipo de radiocomunicaciones, teléfono, etc.
CEMAN	Material informático, teléfono, etc.
Medios Aéreos	Mono de vuelo, herramientas, líquidos de los sistemas del helicóptero, etc.

Tabla 11: Lista de los Recursos Materiales necesarios por unidades. Elaboración propia. (2018).

6.9. CLAVES DE PUNTOS

PUNTO	CLAVE	PUNTO	CLAVE
CEMAN – CECOR	P-1	Segundo desvío del circuito Autovía A1, km. 28	P-18
Comisaría del C.N.P.	P-2	Subestación Eléctrica	P-19
Parking de vehículos	P-3	Plaza de la Constitución desde calle Real	P-20

Zona de acampada y parking de caravanas y autocaravanas	P-4	Plaza de la Constitución desde la Plaza de la Iglesia	P-21
"Acceso A", Entrada/salida al circuito	P-5	Plaza de Toros desde Avda. de los Reyes Católicos	P-22
"Acceso B", Entrada/salida al circuito	P-6	Plaza de Toros desde el cruce de Avda. de los Reyes Católicos y Avda. Plaza de Toros	P-23
"Acceso C", Entrada/salida al circuito	P-7	Estación Renfe Cercanías Avda. de España	P-24
Grada "A"	P-8	Estación de Metro Baunatal	P-25
Grada "B"	P-9	Estación de Metro Reyes Católicos	P-26
Grada "E"	P-10	Estación de Metro Marques de la Valdavia	P-27
Tribuna Recta	P-11	Estación de Metro Manuel de Falla	P-28
Grada Super 7	P-12	Estación de Metro Valdelasfuentes	P-29
Grada Cubierta	P-13	Discoteca 501 Avda. Matapiñonera, 6	P-30

Zona "Pelouse A"	P-14	Sala Queen Avda. de Catalunya, 33	P-31
Zona "Pelouse B"	P-15	Discoteca La Base C/ Francisco Muñoz, s/n	P-32
Helipuerto en el circuito	P-16	Estación de Autobuses, Interurbana Autobuses S.A. C/ Gomera, 4	P-33
Primer desvío del circuito Autovía A1, km. 26,700	P-17		

Tabla 12: Claves de puntos operativos. Elaboración propia. (2018).

6.10. CLAVES DE EMERGENCIA

<u>- CONFIDENCIAL-</u>			
CLAVES DE EMERGENCIA			
INCIDENCIAS (10)			
CLAVE	SIGNIFICADO	CLAVE	SIGNIFICADO
10.1	Accidente circulación	10.10	Incendio
10.2	Agresión a la Fuerza	10.11	Lesiones
10.3	Agresión sexual	10.12	Malos tratos / Viogen
10.4	Alarmas	10.13	Robo en domicilio

10.5	Atraco	10.14	Robo a personas
10.6	Desaparecidos	10.15	Robo en vehículo
10.7	Fuga	10.16	Robo/hurto uso vehículo
10.8	Homicidio	10.17	Trafico de drogas
10.9	Hurto	10.18	Violación
SOLICITUD DE EQUIPOS (20)			
CLAVE	SIGNIFICADO	CLAVE	SIGNIFICADO
20.1	Ambulancia	20.4	Bomberos
20.2	Atestados	20.5	Grúa
20.3	Apoyo de _____	20.6	Vehículo mampara
TERRORISMO (30)			
CLAVE	SIGNIFICADO	CLAVE	SIGNIFICADO
30.1	Amenaza bomba	40.5	Explosión
30.2	Artefacto explosivo	40.6	Individuo sospechoso
30.3	Atentado terrorista	40.7	Objeto sospechoso
30.4	Atropello masivo	40.8	Vehículo sospechoso
SERVICIOS (40)			
CLAVE	SIGNIFICADO	CLAVE	SIGNIFICADO
40.1	Alerta general	40.5	Inicio servicio

40.2	Anular	40.6	Levantar control
40.3	Continuar servicio	40.7	Montar control
40.4	Fin de servicio	40.8	Retención tráfico

Tabla 13: Claves de emergencia para todos los servicios y unidades intervinientes. Elaboración propia. (2018).

6.11. COMUNICACIONES

6.11.1. INDICATIVOS

UNIDAD	INDICATIVO
Comisario Jefe del Dispositivo	Charlie 1
Inspector Jefe / Inspector Adjunto	Charlie 10
Subinspector Jefe Servicio de Coordinación	Sierra
Oficial Jefe de Turno	Alfa
Denuncias y Atención al Ciudadano	Oscar
Unidades de Radiopatrullas	Zulú y número, reservando el "1" al superior jerárquico
Unidad de Intervención Policial	Lince y número, reservando el "1" al superior jerárquico

Unidades de Caballería	Potro y número, reservando el "1" al superior jerárquico
Unidades de Prevención y Reacción	Titán y número, reservando el "1" al superior jerárquico
Guías Caninos	Canex (explosivos) y número Candro (sustancias) y número
Policía Judicial	PJ
Servicio de Información	Info 1 / Info 2
Sala de Coordinación Comisaría	Bravo
Centro de Coordinación	CECOR
Centro de Mando	CEMAN
Medios Aéreos	Águila
Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Madrid Norte	Golf Charlie
Policía Local de San Sebastián de los Reyes	Papa Lima

Tabla 14: Indicativos de las unidades y servicios intervinientes. Elaboración propia. (2018).

6.11.2. TRANSMISIONES

- Canal de trabajo para las unidades del Cuerpo Nacional de Policía desplegadas en la zona del circuito: **1**.

- Canal de trabajo para las unidades del Cuerpo Nacional de Policía desplegadas en la localidad de San Sebastián de los Reyes: **2**.
- Canal de coordinación para toda la demarcación territorial del Cuerpo Nacional de Policía: **10**.
- Canal de coordinación provincial del Cuerpo Nacional de Policía: **100**.
- Canal de reserva: **4**.

6.12. DESTINATARIOS

Por una parte, la presente Orden de Servicio será enviada para efectos y conocimiento a las siguientes autoridades:

- Excmo. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, Dña. María Concepción Dancausa Treviño.
- Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, D. Narciso Romero Morro.
- Sr. Comisario Principal Jefe de la Jefatura Superior de Policía de Madrid.
- Sr. Coronel de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de Madrid.
- Sr. Subinspector Jefe de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes.

Por otra parte, será remitida para cumplimiento a las siguientes autoridades:

- Sr. Comisario Jefe de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
- Sr. Inspector Jefe / Inspector Adjunto al Comisario Jefe de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
- Sres. Subinspectores Jefes Servicio de Coordinación de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
- Sres. Oficiales Jefes de Turno de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
- Sr. Inspector / Subinspector Jefe de la Unidad de Radiopatrullas de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
- Sr. Inspector / Subinspector Jefe de la Unidad de Intervención Policial (U.I.P.) de Madrid.
- Sr. Inspector / Subinspector Jefe de la Unidad de Caballería de Madrid.
- Sr. Inspector / Subinspector Jefe de la Unidad de Guías Caninos de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
- Sr. Inspector / Subinspector Jefe de la Unidad de Policía Judicial de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
- Sr. Inspector / Subinspector Jefe del Servicio de Información de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
- Sr. Inspector / Subinspector Jefe de la Unidad de Prevención y Reacción (U.P.R.) de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.

- Sr. Inspector / Subinspector Jefe del Servicio de Medios Aéreos de Madrid.
- Sr. Inspector / Subinspector Jefe del Servicio de Información de la Comisaría Local de Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.

6.13. ANEXOS

ANEXO I: PLANO DE LA LOCALIDAD

ANEXO II: PLANO DEL CIRCUITO DEL JARAMA RACE

ANEXO III: HORARIOS DEL GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1. CIRCUITO DE JARAMA RACE

ANEXO IV: PROGRAMAS DE ACTOS LÚDICOS

ANEXO V: LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS EN Y PRÓXIMOS A SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ANEXO VI: LISTÍN TELEFÓNICO DE SERVICIOS DE INTERÉS

ANEXO VII: LISTÍN TELEFÓNICO DE NÚMEROS COORPORATIVOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

ANEXO VIII: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACREDITACIONES CEMAN

ANEXO IX: RESUMEN DE INCIDENCIAS DIARIAS

**ANEXO X: LISTADO DE ACTUACIONES POR
SUPUESTAS INFRACCIONES PENALES**

**ANEXO XI: LISTADO DE ACTUACIONES POR
SUPUESTAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS**

ANEXO I: PLANO DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

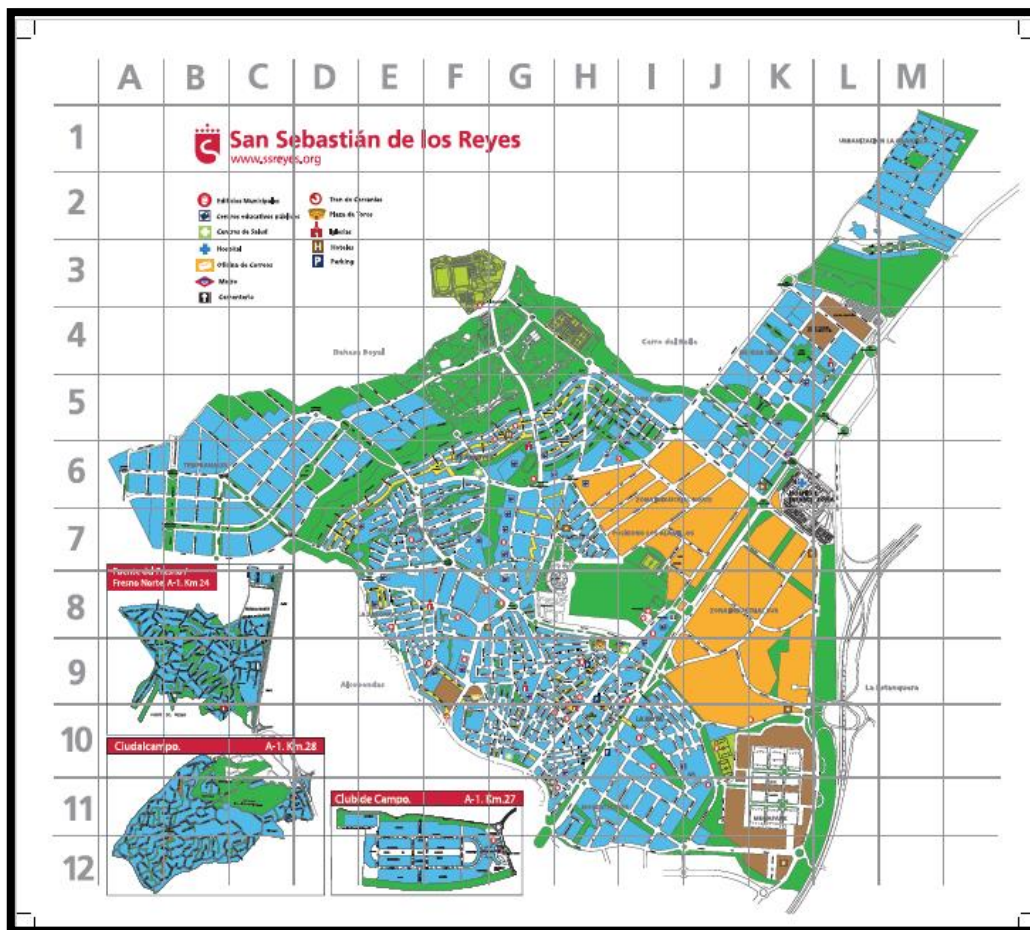


Imagen 15. Plano localidad de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Ecadal, (2010).

ANEXO II: PLANO DEL CIRCUITO DEL JARAMA RACE

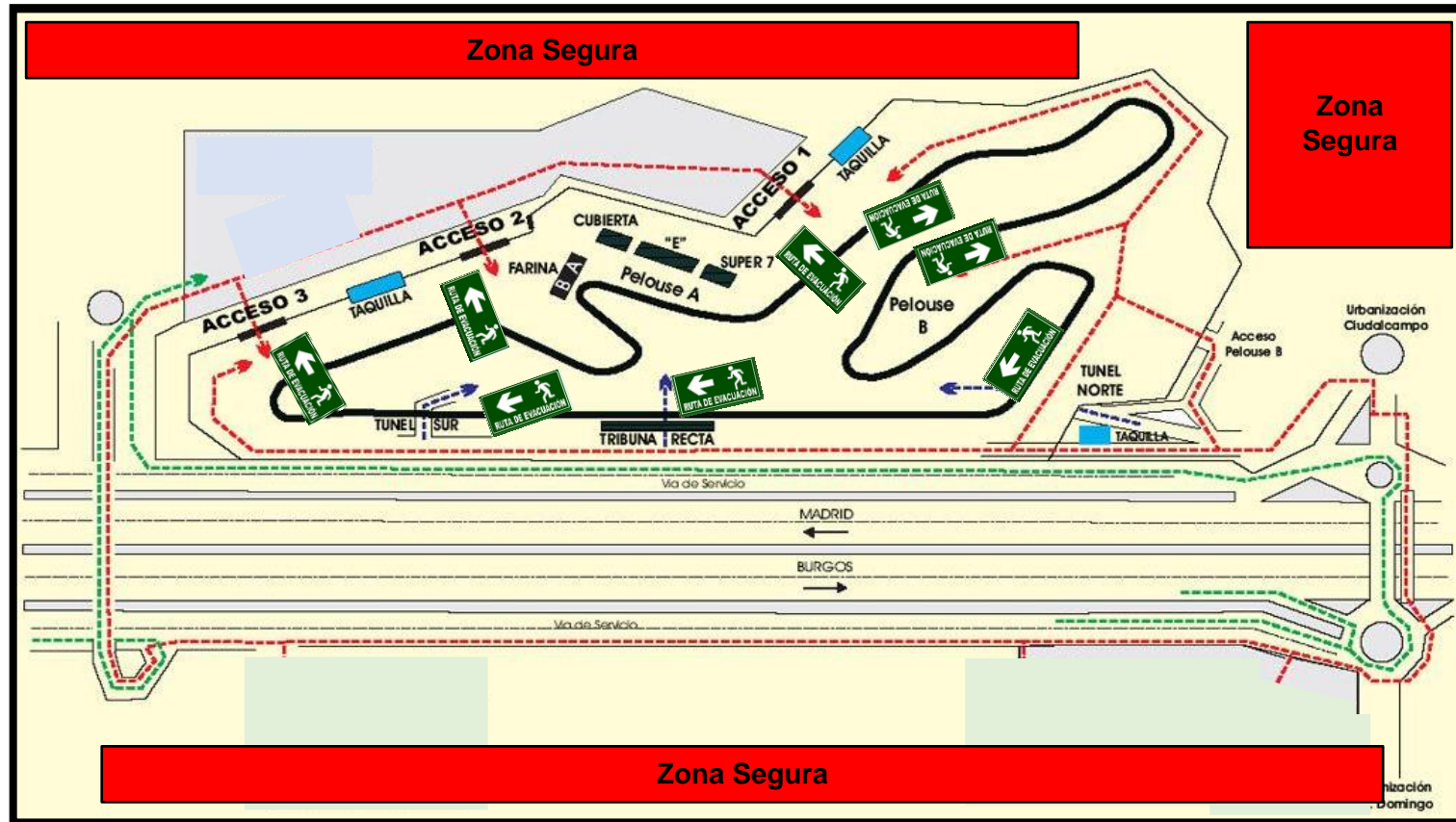


Imagen 16. Plano del Circuito del Jarama RACE. Más que curvas, (2013). Modificado por el alumno, (2018).

ANEXO III: HORARIOS DEL GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1. CIRCUITO DE JARAMA RACE

VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2019	
Entrenamientos Libres 1	10:00 a 11:30 horas
Entrenamientos Libres 2	14:00 a 15:30 horas
SÁBADO 16 DE FEBRERO DE 2019	
Entrenamientos Libres 3	11:00 a 12:00 horas
Clasificación	14:00 a 15:00 horas
DOMINGO 17 DE FEBRERO DE 2019	
Carrera	14:00 horas

Tabla 15: Horarios del Gran Premio de Madrid de Fórmula 1. Elaboración propia. (2018).

ANEXO IV: PROGRAMAS DE ACTOS LÚDICOS

VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2019		
Actuación de la Orquesta "Toletum"	23:00 horas	Plaza de la Constitución
Animación con DJ	23:30 horas	Plaza de Toros
SÁBADO 16 DE FEBRERO DE 2019		
Actuación de la Orquesta "Jenasán"	23:00 horas	Plaza de la Constitución
Animación con DJ	23:30 horas	Plaza de Toros

Tabla 16: Programación de actos lúdicos. Extracto del programa oficial de fiestas de San Sebastián de los Reyes. (2017).

ANEXO V: LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS EN Y PRÓXIMOS A SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

- **Globales de los Reyes**, 3 estrellas, sito en Plaza de Ciudad Real, número 2, C.P.: 28702, San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de teléfono 916 591 600.
- **AC Hotel by Marriott San Sebastián de los Reyes**, 3 estrellas, sito en Avenida del cerro del águila, números 15-17, C.P.: 28709, San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de teléfono 916 237 055.
- **Hotel NH San Sebastián de los Reyes**, 3 estrellas, sito en Paseo de Europa, número 11, C.P.: 28700, San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de teléfono 916 593 606.
- **Hostal Juan XXIII**, 2 estrellas, sito en Calle de Silvio Abad, número 12, C.P.: 28703, San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de teléfono 916 591 242.
- **B&B Hotel Madrid Aeropuerto T4**, 4 estrellas, sito en Calle Luis Pasteur, s/n, C.P.: 28703, San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de teléfono 912 78 45 76.
- **Holiday Inn Express Madrid-San Sebastián de los Reyes**, 2 estrellas, sito en Avenida de los Pirineos, C.P.: 28700, San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de teléfono 916 259 000.
- **Hostal Arba**, 2 estrellas, sito en Calle de Huesca, número 37, C.P.: 28100, Alcobendas (Madrid) y número de teléfono 916 543 343.

- **Hotel Praderón**, 2 estrellas, sito en Calle Isla de la Palma, número 8, C.P.: 28703, San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de teléfono 916 528 622.
- **Hotel uVe Alcobendas**, 3 estrellas, sito en Bulevar de Salvador Allende, número 10, C.P.: 28100, Alcobendas (Madrid) y número de teléfono 916 524 600.
- **Hotel Eurostars Gran Madrid**, 4 estrellas, sito en Avenida de la Vega, número 22, C.P.: 28108, Alcobendas (Madrid) y número de teléfono 912 008 484.
- **Hostal Sierra**, 2 estrellas, sito en Avenida de la Sierra, número 25, C.P.: 28701, San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de teléfono 916 538 249.
- **Amura Hotel Alcobendas**, 4 estrellas, sito en Avenida de Valdelaparra, número 2, C.P.: 28100, Alcobendas (Madrid) y número de teléfono 917 874 545.
- **Hotel ibis Madrid Alcobendas**, 2 estrellas, sito en Calle de Francisco Gervás, número 1, C.P.: 28108, Alcobendas (Madrid) y número de teléfono 916 624 703.

ANEXO VI: LISTÍN TELEFÓNICO DE SERVICIOS DE INTERÉS

TELÉFONOS DE INTERÉS SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	
ORGANISMO / SERVICIO	NÚMERO DE TELÉFONO
Emergencias	112
Guardia Civil Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Madrid Norte	062 / 914577700
Bomberos Alcobendas	080 / 916520630
Cuerpo Nacional de Policía Comisaría Local de Alcobendas – San Sebastián de los Reyes	091 / 916592040
Policía Local San Sebastián de los Reyes	092 / 916513300
Protección Civil	916637713
Ayuntamiento	916597100
Estación de Cercanías RENFE	912320320
Estación de Metro	917796399 / 902444403
Estación de Autobuses	902277999
Centro Médico Valdavia	902027807
Hospital Universitario Infanta Sofía	911914000
Centro Salud Reyes Católicos	916 51 04 11
Centro de Salud V Centenario	916 54 10 22
Centro de salud Rosa Luxemburgo	916 51 03 53

Tabla 17: Teléfonos de interés de San Sebastián de los Reyes.

Elaboración propia. (2018).

ANEXO VII: LISTÍN TELEFÓNICO DE NÚMEROS COORPORATIVOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

- CONFIDENCIAL -	
TELÉFONOS CORPORATIVOS	
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	
EMPLEO	NÚMERO DE TELÉFONO
Comisario, jefe del dispositivo	
Inspector Jefe o Inspector, 2º jefe	
Subinspector/es coordinador/es	
Oficiales de Policía, jefes de turnos	
Superior jerárquico de las Unidades de Intervención Policial (U.I.P.)	
Superior jerárquico de las Unidades de Prevención y Reacción (U.P.R.)	
Guías Caninos, perros especializados en localización de explosivos	
Guías Caninos, perros especializados en búsqueda de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas	
Superior jerárquico de la Policía Judicial	
Superior jerárquico de la Unidad de Caballería	
Superior jerárquico del Servicio de Información	
Superior Jerárquico Del Servicio De Medios Aéreos	

*Tabla 18: Teléfonos Corporativos del Cuerpo Nacional de Policía.
Elaboración propia. (2018).*

ANEXO VIII: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACREDITACIONES CEMAN

CEMAN, "GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1, 2019"

Fecha: ____ / ____ / 2.019.

HORA	Nº ACREDITACIÓN	SERVICIO / CUERPO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. / Nº PROFESIONAL	FIRMA ENTRADA	FIRMA SALIDA

Número de Policía y firma del agente:

Tabla 19: Formato control de asistencia y acreditaciones CEMAN. Elaboración propia. (2018).

ANEXO IX: RESUMEN DE INCIDENCIAS DIARIAS

INCIDENCIAS DIARIAS "GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1, 2019"

FECHA	HORA	UNIDAD/ SERVICIO	AGENTES ACTUANTES	LUGAR DEL HECHO	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES

NOTA: En el apartado "OBSERVACIONES", se anotarán cualquier otro dato relevante que no tenga cavidad en el resto de las casillas.

Tabla 20: Formato resumen de incidencias diarias. Elaboración propia. (2018).

ANEXO X: LISTADO DE ACTUACIONES POR SUPUESTAS INFRACCIONES PENALES

INFRACCIONES PENALES "GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1, 2019"

FECHA / HORA	SERVICIO / CUERPO	D.N.I. / Nº PROFESIONAL	FILIACIÓN SUPUESTO AUTOR	TIPO DELICTIVO	DETENCIÓN / INVESTIGACIÓN	NÚM. DILIGENCIAS

Tabla 21: Formato de listado de actuaciones por supuestas infracciones penales. Elaboración propia. (2018).

ANEXO XI: LISTADO DE ACTUACIONES POR SUPUESTAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS "GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1, 2019"

FECHA / HORA	SERVICIO / CUERPO	D.N.I. / Nº PROFESIONAL	FILIACIÓN SUPUESTO AUTOR	LEGISLACIÓN / ARTICULO	SUPUESTA INFRACCIÓN	INCAUTACIÓN

Tabla 22: Formato de listado de actuaciones por supuestas infracciones administrativas. Elaboración propia. (2018).

7. CONCLUSIONES

Durante todo el trabajo, se han aplicado los conocimientos teóricos, consolidando capacidades en la elaboración de una completa, ágil y actual Orden de Servicio, en la cual se han establecido las características más relevantes, ajustadas a las necesidades de protección y medios disponibles, todo ello en busca del mantenimiento de la seguridad y protección ciudadana e incluso el restablecimiento de la normalidad, durante los días que dura la celebración de un particular evento multitudinario. Con relación a los contenidos expuestos anteriormente, podríamos concluir que:

1. Con el análisis e interpretación de los datos obtenidos sobre los antecedentes de otros grandes premios de Fórmula 1, se ha realizado una distribución operativa y apropiada de las distintas unidades intervinientes incluyendo de manera general a las unidades de otros cuerpos policiales, garantizando a pesar de las diferencias entre dichos cuerpos la información, coordinación y comunicación entre todos, además del mutuo conocimiento de los servicios y funciones que desarrollan por cada uno de ellos.
2. Se ha reforzado en el dispositivo operativo la coordinación y comunicación de todas las unidades y servicios de emergencia que pueden llegar a intervenir, con la constitución de un Centro de Mando (CEMAN).
3. A raíz del minucioso examen de las zonas donde se celebran los actos y demás actividades programadas en torno al evento deportivo, se ha contemplado, además de la prevención de la comisión de hechos delictivos, la seguridad más allá del perímetro del circuito, incluyendo las infraestructuras sensibles y áreas en la que se prevea una aglomeración de personas y que puedan ser objetivo de atentado terrorista.

4. Desde el punto de vista operativo, se han establecido medidas de protección para las unidades intervinientes, así como la ejecución de controles preventivos de seguridad ciudadana con interesantes matizaciones.
5. Resulta singular el apartado de las actuaciones a llevar a cabo ante la amenaza de posibles artefactos o atentados terroristas, desarrollando una serie de actuaciones que para lograr su efectividad deberán ser entregadas y conocidas por todos los componentes de las unidades intervinientes en la seguridad del evento.
6. Ha quedado garantizada la seguridad durante el acceso al circuito, a través de una secuencia obligatoria que han de seguir, coordinada entre distintas unidades y servicios, con la posibilidad de adaptarla a las necesidades del momento y características de los espectadores.

Finalmente, con respecto a que la seguridad total no existe y no es posible de alcanzar, hemos de insistir en que esta particularidad se agrava frecuentemente por razones de indiferencia, dejadez y/o negligencia. Podríamos afirmar que en algún lugar de la geografía española se esté celebrando u organizando el desarrollo de algún evento multitudinario, con independencia del tipo de evento del que se trate y posibles motivos, como puede ser un territorio de poca extensión, reducido aforo, recursos limitados, bajo índice de delincuencia, inexistentes antecedentes negativos, etc., en el que, no se han tenido ni se tendrán en cuenta la seguridad de dicho evento, para poder reaccionar adecuadamente a las posibles situaciones adversas. Ha quedado demostrado que las actividades previas suponen un bajo coste que el que puede conllevar las acciones posteriores de la propia intervención sin planificación, las tareas de rehabilitación y reparación, además, las graves e irreversibles consecuencias para las personas, animamos a los poderes públicos y empresas dedicadas a la organización de espectáculos, que encarguen o lleven a cabo la

planificación y acciones necesarias las cuales son de gran utilidad para estar capacitados ante la ocurrencia de una posible emergencia y garantizar la seguridad de las personas y bienes, durante la celebración de los frecuentes eventos que reúnen a un número considerable de personas.

7. CONCLUSIONS

During all the work, the theoretical knowledge has been implemented, consolidating capacities in the elaboration of a complete, nimble and current Order of Service, in which the most relevant characteristics have been established, adjusted to the protection needs and available means, all this in pursuit of the maintenance of security and citizen protection and even the restoration of normality, during the days of a specific mass event celebration. Regarding the contents discussed above, we could conclude that:

1. After the analysis and interpretation of the data obtained on the background of other Formula 1 grand prizes, an operative and appropriate distribution of the different intervening units has been made, including, broadly, the units of other police forces, guaranteeing information, coordination and communication among all, despite the differences between these bodies. In addition to the mutual knowledge of the services and functions developed by each of them.
2. Coordination and communication of all emergency units and services that may intervene, with the establishment of a Command Center (CEMAN), has been reinforced in the operative presence.
3. Following the detailed examination of the areas where the events and other activities scheduled around the sport event are held, it has been considered, in addition to the prevention of the commission of

criminal acts, the security beyond the perimeter of the circuit, including sensitive infrastructures and areas in which an agglomeration of people is foreseen and that could be the target of a terrorist attack.

4. From the operational point of view, protection measures have been established for the intervening units, as well as the execution of citizen security preventive controls with interesting clarifications.
5. It turns out to be singular the section of the actions to be carried out before the threat of possible devices or terrorist attacks, developing a series of actions in order to achieve their effectiveness and they have to be delivered and known by all the components of the units involved in the safety of the event.
6. Security has been guaranteed during access to the circuit, through a compulsory sequence that has to be followed and coordinated between different units and services, with the possibility of adapting it to the needs of the moment and characteristics of the audience.

Finally, regarding to the fact that total security does not exist and cannot be achieved, we must insist that this particularity is frequently aggravated by reasons of indifference, neglect and / or negligence. We could say that somewhere in the Spanish geography is being held or organized the development of a mass event, regardless of the type of event in question and possible reasons, such as a small territory, limited capacity, limited resources, low delinquency index, non-existent negative antecedents, etc., in which, the safety of that event has not been taken into account or will be taken into account, in order to react appropriately to possible adverse situations. It has been demonstrated that the previous activities suppose a lower cost than the one that can entail the later actions of the own intervention without planning, the tasks of rehabilitation and repair. In addition to the serious and irreversible consequences for people. We animate to public authorities and private companies dedicated to the

organization of shows, which request or carry out the planning and the necessary actions which are very useful to be trained in the case of a possible emergency and ensure the safety of people and goods, during the celebration of frequent events that bring together a considerable number of people.

8. FUENTES

8.1. BIBLIOGRAFÍA

- Molina González, L.M., Carballo Armas, P. y Pérez Martín, L.A. (2015). *Técnicas de Protección y Seguridad Pública Privada*. Manuales docentes de la Estructura de Teleformación. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cilleros Pino, L. (2012). *La información en la Seguridad y el Control de Riesgos*. Manuales docentes de la Estructura de Teleformación. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Hernández Rodríguez, J.E. y Fernández Pereira, J.P. (2011). *Fundamentos, Historia y Evolución de la Seguridad*. Manuales docentes de la Estructura de Teleformación. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Santacreu Ríos, L.J. y González Martín, C.D. (2014). *Coordinación Interinstitucional, Mando y Control en los Servicios de Seguridad*. Manuales docentes de la Estructura de Teleformación. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Herrera León, J.L. y Santos Lara, L. (2012). *Modelos de Cuerpos de Seguridad*. Manuales docentes de la Estructura de Teleformación. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Douglas, H. (2017). *Boletín Triarius, 19*. Douglas Hernández. Medellín. Colombia.
- Douglas, H. (2017). *Boletín Triarius, 21*. Douglas Hernández. Medellín. Colombia.

- Vega Marrero, J.M., Delgado Pérez, M.C. y Gómez Izquierdo, L. (2013). *Riegos Industriales*. Manuales docentes de la Estructura de Teleformación. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Santacreu Ríos, L.J. (2013). *Aspectos Técnicos de las Comunicaciones y Trasmisiones*. Manuales docentes de la Estructura de Teleformación. Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Estructura de Teleformación: Grado en Seguridad y Control de Riesgos. (2017). *Documento normas básicas: Trabajo Fin de Grado*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

8.2. PÁGINAS WEB

- Wikipedia. (2017). *Fórmula 1*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: https://es.wikipedia.org/wiki/F%C3%B3rmula_1
- Fórmula 1. (2017). *Races*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: <https://www.formula1.com/en/championship/races/2018.html>
- Circuito del Jarama. (2015). *Historia del Circuito*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: <http://www.jarama.org/el-circuito/historia-del-circuito>
- Wikipedia. (2017). *Circuito del Jarama*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: https://es.wikipedia.org/wiki/Circuito_del_Jarama
- Wikipedia. (2017). *San Sebastián de los Reyes*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: https://es.wikipedia.org/wiki/San_Sebasti%C3%A1n_de_los_Reyes

- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. (2017). *Archivo Municipal*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: <http://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDM=37&NM=1>
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. (2017). *Policía Local*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: <http://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDM=50&NM=2>
- Cuerpo Nacional de Policía. (2017). *Dependencias Policiales*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: https://www.policia.es/depenpol/depenpol_provincia.php?id_region=15&id_provincia=28#cuerpo
- Circuito del Jarama. (2015). *PROYECTO JARAMA 2021*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: <http://www.jarama.org/el-circuito/jarama-2021>
- Motorpasión. (2013). *Circuito del Jarama 2021, así será el nuevo templo del motor*. Consultado el 09 de octubre de 2017 en: <https://www.motorpasion.com/otras-competiciones/circuito-del-jarama-2021-asi-sera-el-nuevo-templo-del-motor-madrileno>
- Ministerio del Interior. (2015). *Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA)*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <http://www.interior.gob.es/prensa/nivel-alerta-antiterrorista>
- ABC Internacional. (2017). *Europa, en altos niveles de alerta desde hace tres años por la amenaza terrorista*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: http://www.abc.es/internacional/abci-europa-altos-niveles-alerta-desde-hace-tres-anos-amenaza-terrorista-201703240249_noticia.html
- Guardia Civil. (2017). *Teléfono y direcciones*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <http://www.guardiacivil.es/es/institucional/>

directorio/index.html?buscar=true&query=&codPos=&provincias=madrid

- TERRA (2007) *Grandes Premios*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <https://web.archive.org/web/20060329015156/http://mx.terra.com:80/formula1/index.html>
- FEDERATION INTERNATIONALE DE L'AUTOMOBILE. (2017). *FIA FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <https://www.fia.com/events/fia-formula-one-world-championship/season-2018/2018-fia-formula-one-world-championship>
- LA NUEVA ESPAÑA. (2017). *FÓRMULA 1. GRANDES PREMIOS DE LA FÓRMULA 1*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <http://formula1.lne.es/grandes-premios/>
- 20 minutos. (2013). *La Fórmula 1, en cifras*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <http://www.20minutos.es/deportes/noticia/formula-1-datos-cifras-1741721/0/>
- Europapress. (2017). *Mejora la asistencia al Circuit de Barcelona-Catalunya con 94.623 espectadores en carrera*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <http://www.europapress.es/deportes/formula1-00312/noticia-mejora-asistencia-circuit-barcelona-catalunya-94623-espectadores-carrera-20170514143824.html>
- Mas que curvas. (2013). *Circuito del Jarama*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <https://masquecurvas.files.wordpress.com/2013/03/circuito-del-jarama-4.jpg>
- Soy Motor. (2017). *Clasificación mundial F1*. Consultado el 10 de octubre de 2017 en: <http://soymotor.com/clasificacion-mundial-f1>

- Noticias Jurídicas. (2017). *Buscador de Legislación*. Consultado el 15 de noviembre de 2017 en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/
- Naciones Unidas. (2017). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Consultado el día 15 de noviembre de 2017 en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- ACNUR. (2017). *PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLICITICOS*. Consultado el día 15 de noviembre de 2017 en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0015>
- BBB Bares (2017). *ENCUENTRA BARES BBB EN ESPAÑA*. Consultado el día 15 de noviembre de 2017 en: https://bbbbares.es/01842511/Discoteca_La_Base
- La Página de ASR. (2017). *El CNPIC. Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas CNPIC*. Consultado el día 15 de noviembre de 2017 en: <https://www.intelpage.info/centro-nacional-de-proteccion-de-infraestructuras-criticas8.html>
- Cuerpo Nacional de Policía. (2017). *Caballería*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidades_especiales/Caballeria/caballeria.html
- Policía Nacional. (2017) *Medios Aéreos. Historia*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: https://www.policia.es/org_central/medios_aereos/historia.html
- Policía Nacional. (2017) *Comisaría General de Información*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: https://www.policia.es/org_central/informacion/informacion.html

- Policía Nacional. (2017) *Comisaría General de Policía Judicial*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: https://www.policia.es/org_central/judicial/judicial.html
- Policía Nacional. (2017) *Guías Caninos. Origen*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidades_especiales/Guias_caninos/guias_caninos_origen.html
- Policía Nacional. (2017) *Jefatura de Unidades de Intervención*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/uip/unidades_uip.html
- Policía Nacional. (2017) *Unidades de Prevención y Reacción - UPR*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidades_especiales/upr/upr.html
- Futuros Policías. (2017). *Unidad de Caballería*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: <http://futurospolicias.es/unidad-de-caballeria/>
- INOPOL. (2017). *La Unidad de Caballería de la Policía Nacional en Madrid cuenta con 111 agentes y 86 equinos*. Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: <https://www.inopol.es/la-unidad-caballeria-la-policia-nacional-madrid-cuenta-111-agentes-86-equinos/>
- Foro Policía. (2015). *UPR (Unidad de Prevención y Reacción)*. Consultado el día 23 de noviembre de 2017 en: <https://www.foropolicia.es/upr-unidad-de-prevencion-y-reaccion-t5880-40.html>

- Wikipedia. (2017). *Perro policía*. Consultado el día 23 de noviembre de 2017 en: https://es.wikipedia.org/wiki/Perro_polic%C3%ADa
- Experto Animal. (2017), *Las mejores razas de perros policía*. Consultado el día 23 de noviembre de 2017 en: <https://www.expertoanimal.com/las-mejores-razas-de-perros-policia-21926.html>
- Policía Nacional. (2017). Consultado el día 23 de noviembre de 2017 en: https://www.policia.es/org_central/medios_aereos/m_m_helicopteros.html
- Wikipedia. (2017). *MBB BO 105*. Consultado el día 23 de noviembre de 2017 en: https://es.wikipedia.org/wiki/MBB_Bo_105
- B&B Hoteles. (2017). Consultado el día 23 de noviembre de 2017 en: <https://www.hotel-bb.es/hotel/madrid-aeropuerto-t4/>
- Trivago. (2017). *B&B Hotel Madrid Aeropuerto T4, San Sebastián de los Reyes*. Consultado el día 23 de noviembre de 2017 en: https://www.trivago.es/?iGeoDistanceltem=5076408&sem_keyword=&sem_creativeid=92561363368&sem_matchtype=b&sem_network=g&sem_device=c&sem_placement=&sem_target=&sem_adposition=1t2&sem_param1=&sem_param2=&sem_campaignid=354127768&sem_adgroupid=25294765168&sem_targetid=dsa-99142001116&sem_location=9047054&cip=341131&gclid=CjwKCAiAvf3RBRBBEiwAH5XYqPSIZfeyOCpWz6A1QVh-BNK7Pm13RRQv4j5q2r8HqgoYqrF1lsGr-RoCFD0QAvD_BwE
- GOOGLE MAPS. (2017). *Hoteles en San Sebastián de los Reyes*. Consultado el día 23 de noviembre de 2017 en: <https://www.google.es/maps/search/hoteles+en+San+Sebasti%C3%A1n+de+los+Reyes/@40.5491324,-3.6398141,14z/data=!3m1!4b1?dcr=0>

- Mas que Curvas. (2017). *Circuito del Jarama*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: <https://masquecurvas.files.wordpress.com/2013/03/circuito-del-jarama-4.jpg>
- ECADAL. (2017). *Callejero San Sebastián de los Reyes*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: http://www.ecadal.org/w/images/thumb/5/5b/Callejero_2010_01.jpg/250px-Callejero_2010_01.jpg
- Portal de tu ciudad. (2017). *Teléfonos de interés Alcobendas*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: http://alcobendas.portaldetuciudad.com/es-es/informacion/teléfonos-de-interes-alcobendas-014_180_2_1025.html
- Guardia Civil. (2017). *Información Institucional. Desto. Madrid Norte*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: http://www.guardiacivil.es/es/institucional/directorio/madrid/desto___madrid_norte.html
- Alcobendas. (2017). *Comisaría de Policía Nacional Alcobendas – San Sebastián de los Reyes*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: <http://www.alcobendas.org/es/cargarFichaTerritorial.do?identificador=651>
- METRO MADRID. (2017). *Reyes Católicos*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: https://www.metromadrid.es/es/viaja_en_metro/red_de_metro/estaciones/ReyesCatolicos.html
- RENFE. (2017). *Compra de Billetes*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: <https://venta.renfe.com/vol/login.do?Idioma=es&Pais=ES&inirenfe=SI>
- GOOGLE. (2017). *Urgencias en San Sebastián de los Reyes*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: <https://www.google.es/search?client=firefox-b&dcr=0&tbm=lcl&ei=>

Q4VGWtupCsmrUf3oj6gN&q=urgencias+san+sebastian+de+los+re
yes&oq=urgencias+san+sebastian+de+los+reyes&gs_l=psy-ab.3...
2784.2784.0.3055.1.1.0.0.0.0.0.0..0.0....0...1c..64.psy-b..1.0.0....0.
xSvnsFE3hvU#rifi=hd::;si::;mv:!1m3!1d10041.653217817593!2d-.62
51021!3d40.55390295!2m3!1f0!2f0!3f0!3m2!1i380!2i318!4f13.1; tbs:
lrf:!2m1!1e2!2m1!1e3!3sIAE,lf:1,lf_ui:

- GOOGLE. *Centros de salud*. Consultado el día 24 de noviembre de 2017 en: https://www.google.es/search?client=firefox-b&dcr=0&tbm=lcl&ei=14RGWvSZFYiuU7eTmoAN&q=centro+de+salud+urgencias+san+sebastian+de+los+reyes&oq=centro+de+salud+urgencias+san+sebastian+de+los+reyes&gs_l=psy-b.3..0.103574.105289.0.105737.10.8.0.0.0.0.398.1241.0j1j1j2.4.0....0...1c.1.64.psy-ab..7.3.841...0i13k1.0.k-XDI0P-lcs#rifi=hd::;si::;mv:!1m3!1d34296.34871614815!2d-3.601865982617255!3d40.54774315528743!3m2!1i860!2i543!4f13.1;tbs:lrf:!2m1!1e2!2m1!1e3!3sIAE,lf:1,lf_ui:2
- Noticias Jurídicas. (2018). *Normativa Espectáculos Públicos. Eventos Multitudinarios*. Consultado el día 25 de enero de 2018 en: <http://noticias.juridicas.com/>
- Ministerio del Interior. (2018). *Legislación básica de Comunidades Autónomas*. Consultado el día 25 de enero de 2018 en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/espectaculos/espectaculos/legislacion-basica-de-comunidades-autonomas>
- Mundo Deportivo. (2017). *Horario y dónde ver el GP España de Fórmula 1*. Consultado el día 25 de febrero de 2018 en: <http://www.mundodeportivo.com/horarios/f1/20170511/422499395941/horarios-donde-ver-f1-formula-1-montmelo-barcelona-catalunya.html>

- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. (2018). *Contenidos Fiestas. Prensa y Comunicación*. Consultado el día 25 de febrero de 2018 en: <http://www.ssreyes.org/es/portal.do?TR=C&IDR=468>
- Ministerio del Interior. (2018). *JEFATURA DE INFORMACIÓN Y POLICÍA JUDICIAL. COMETIDOS*. Consultado el día 12 de marzo de 2018 en: <https://web.archive.org/web/20100803021747/http://www.guardiacivil.org/quesomos/organizacion/operaciones/informacion/>
- Google Imágenes. (2018). *Señal dirección obligatoria*. Consultado el día 14 de marzo de 2018 en: https://www.google.es/search?client=firefox-&dcr=0&tbm=isch&sa=1&ei=q3a2Wqm_NsGeU__Ok7AP&q=direcci%C3%B3n+se%C3%B1al&oq=direcci%C3%B3n+se%C3%B1al&gs_l=psy-ab.1.0.0i30k1j0i8i30k1I3.71938.73900.0.77154.9.9.0.0.0.152.1116.1j8.9.0....0...1c..64.psy-ab..0.9.1108...0i7i30k1j0i7i5i30k1j0i8i7i30k1.0.iT17n-HUufQ#imgdii=OevZzlCtoqLDKM:&imgrc=1ooi3gRoCoX7uM:
- Google Imágenes. (2018). *Señal prohibida el paso*. Consultado el día 14 de marzo de 2018 en: https://www.google.es/search?q=prohibido+el+paso+se%C3%B1al&client=firefox-b&dcr=0&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=esamjJ8c yjqIbM%253A%252CA8H6cb7kL5lpzM%252C_&usg=__4Sg6S1az8m0C21hb0kNrwNvv3W8%3D&sa=X&ved=0ahUKEwj185vfqoXaAhVLthQKHcT4DGoQ9QEIMDAA#imgrc=q3J4hnUsCHSvrM:
- Defensa. Com. (2017). *El armamento de la Policía Nacional que blindará las principales ciudades españolas*. Consultado el día 20 de marzo de 2018 en: <http://www.defensa.com/espana/armamento-policia-nacional-blinda-principales-ciudades-espanolas>

- Wikipedia. (2018). *Cuerpo Nacional de Policía*. Consultado el día 20 de marzo de 2018 en: https://es.wikipedia.org/wiki/Cuerpo_Nacional_de_Polic%C3%ADa
- Google Imágenes. (2018). *Señalizaciones de emergencias*. Consultado el día 26 de marzo de 2018 en: https://www.google.es/search?q=salida+de+evacuacion&client=firefox-b&dcr=0&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiBrpvH_oBaAhWCWRQKHdPCArQQ_AUICigB#imgsrc=KKbDP6db2a6UbM:
- Guardia Civil. (2018). *Servicio al Ciudadano*. Consultado el día 26 de marzo de 2018 en: <http://www.guardiacivil.es/es/servicios/consejos/bomba.html>
- El País. (2017). *Cómo actuar en caso de atentado*. Consultado el 27 de marzo de 2018 en: https://politica.elpais.com/politica/2017/12/18/actualidad/1513594892_397969.html
- Estrella Digital. (2017). *El protocolo confidencial de la Policía para frenar ataques terroristas*. Consultado el 27 de marzo de 2018 en: <https://www.estrelladigital.es/articulo/exclusivas/protocoloconfidencial-policia-frenar-ataques-terroristas/20170524184827320896.html>
- 112 emergencias Comunidad de Madrid. (2018). *El servicio 112 de la Comunidad de Madrid*. Consultado el 27 de marzo de 2018 en: <http://www.madrid.org/112/index.php/que-es-el-112/el-servicio-112-de-la-comunidad-de-madrid>
- Google. (2018). *Traductor de Google*. Consultado el 01 y 02 de abril de 2018 en: <https://translate.google.com/?hl=es>
- Cambridge Dictionary. (2018). *Diccionario Inglés-Español*. Consultado el 01, 02, 04 y 06 de abril de 2018 en: <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles-espanol/>

- Proverbias. (2017). *Educación*. Consultado el día 5 de mayo de 2018 en: <https://www.proverbias.net/citastema.asp?tematica=204>
- Proverbias. (2017). *Sin clasificar*. Consultado el día 5 de mayo de 2018 en: <https://www.proverbias.net/citastema.asp?tematica=1699>
- Noticias Jurídicas. (2018). *Buscador de Legislación*. Consultado el 1 de junio de 2018 en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/

8.3. LEGISLACIÓN CITADA

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. París.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Nueva York.
- Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950. Consejo de Europa, de 04 de noviembre de 1950. Roma.
- Constitución Española de 1978. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978. Madrid.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. BOE núm. 63, de 14 de marzo de 1986. Madrid.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE núm. 281, de 24 de noviembre de 1995. Madrid.

- Ley Orgánica 4/2015, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015. Sevilla.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. BOE núm. 83, de 05 de abril de 2014. Madrid.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. BOE núm. 249, de 17 de octubre de 1990. Madrid.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. BOE núm. 166, de 12 de julio de 2007. Madrid.
- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. BOCM núm. 9, de 11 de enero de 1995. Madrid.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015. Madrid.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2003. Madrid.
- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. BOE núm. 59, de 09 de marzo de 2010. Madrid.

- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. BOE núm. 267, de 06 de noviembre de 1982. Madrid.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. BOE núm. 254, de 23 de octubre de 2007. Madrid.
- Decreto 55/2012, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid. BOCM núm. 70, de 22 de marzo de 2012. Madrid.
- Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. BOE núm. 229, de 21 de septiembre de 2010. Madrid.
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas. BOE núm. 121, de 21 de mayo de 2011. Madrid.
- Instrucción 3/2015, 27 de mayo, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualiza el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.
- Resolución de 25 de Julio de 2005, por la que se dispone la publicación del Decreto 1/2005, de 18 de enero, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias. PLATECA.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a

situaciones de emergencia. BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2007. Madrid.

- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. BOE núm. 98, de 24 de abril de 1998. Madrid.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. BOE núm. 74, de 28 de marzo de 2006. Madrid.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Publicado en Gaceta, de 17 de septiembre de 1882.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003. Madrid.

8.4. OTRAS FUENTES

- Estructura de Teleformación: Grado en Seguridad y Control de Riesgos. (2017). *Documento normas básicas: Trabajo Fin de Grado*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Estructura de Teleformación: Grado en Seguridad y Control de Riesgos. (2017). *REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL TRABAJO*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Sosa Velázquez, N. (2014). *Trabajo Fin de Grado: LA SEGURIDAD EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS. DISTINCIONES DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. LA BANDERA AZUL*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Murillo Barroso, J. M. (2014). *Trabajo Fin de Grado: EL IDIOMA COMO FACTOR DE RIESGO EN EMERGENCIAS. ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES PARA EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS Y POSIBLES SOLUCIONES PARA EL SECTOR*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Martel Álvarez, J.E. (2014). *Trabajo Fin de Grado: Plan de mejora para el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ULPGC. (2004). *Reglamento del Logo de la ULPGC*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Comandancia de Teruel. (2006). *ORDEN DE SERVICIO 10/2006 PLAN DE RESPUESTA POLICIAL AL ROBO DE CABLEADO DE COBRE*. Ministerio del Interior: Guardia Civil.
- Compañía de Alcañiz. (2010). *ORDEN DE SERVICIO 30/2010 DISPOSITIVO DE SERVICIO A ESTABLECER POR LA 2ª CÍA. DE ALCAÑIZ, CON MOTIVO DEL GRAN PREMIO DE ARAGÓN MOTO GP, EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE "MOTORLAND ARAGÓN" - CIUDAD DEL MOTOR DE ALCAÑIZ- DURANTE EL FIN DE SEMANA COMPRENDIDO DEL JUEVES 16 AL DOMINGO 19 DE SEPTIMBRE DE 2.010*. Zona de Aragón: Guardia Civil.
- Comandancia de Teruel. (2013). *ORDEN DE SERVICIO 19/2013 "PLAN MEJORA SEGURIDAD DEL SECTOR DEL COMERCIO"*. Zona de Aragón: Guardia Civil.
- Compañía de Alcañiz. (2017). *DISPOSITIVO ROCA SEMANA 37 FECHA 14-09-17*. Comandancia de Teruel: Guardia Civil.
- Guardia Civil Tráfico de Madrid. (2017). Teléfono 915357846.

- Agente de la Guardia Civil destinada en la Agrupación de Tráfico, Dña. Alicia Aranda Chamorro (2017).

ANEXOS

ANEXO I: PROPUESTA INICIAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Estructura de Teleformación

Grado en Seguridad y Control de Riesgos

Propuesta Trabajo Fin de Grado

Alumno: D. Yeray Suárez Vera.

Tutor: Dr. D. Pedro Carballo Armas.

1. DATOS BÁSICOS.

a. Grado en Seguridad y Control de Riesgos.

b. Alumno: D. Yeray Suárez Vera.

Tutor: Dr. D. Pedro Carballo Armas.

c. La duración del desarrollo global del Trabajo será de 350 horas aproximadamente. A continuación, la duración aproximada de los principales pasos para desarrollo del trabajo es:

Exploración, investigación y recopilación de información: 120 horas.

Estructuración del trabajo: 60 horas.

Desarrollo de un esbozo: 80 horas.

Requisitos formales y redacción definitiva: 80 horas.

Revisiones: 10 horas.

2. TÍTULO DEL TEMA PROPUESTO.

a. ORDEN DE SERVICIO 1/2019, "GRAN PREMIO DE MADRID DE FORMULA 1"

3. ANTECEDENTES DEL TEMA PROPUESTO.

a. En la celebración de un determinado evento, como puede ser un Gran Premio de Fórmula 1, a pesar de que su duración es relativamente corta, aproximadamente tres días, conlleva la repercusión notable en la seguridad pública, debido a la elevada afluencia de asistentes y excesivo tránsito de vehículos y personas, tanto en el ámbito nacional como internacional, en el que, además, es frecuente la presencia de distintas Autoridades. Un evento de repercusión mediática a nivel internacional, son retransmitidos por diversos medios de comunicación televisión, radio, redes sociales, etc.

La situación actual en nuestro país con la declaración del nivel cuatro sobre cinco de alerta antiterrorista del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, que implica que el riesgo de atentado es alto, nivel que ha sido valorado en repetidas ocasiones desde que fue declarado en junio de 2015 y se ha mantenido en dicho nivel. Los recientes atentados perpetrado en Cataluña en agosto de 2017, a pesar de las medidas que conlleva el nivel cuatro de alerta antiterrorista, por todo lo anteriormente citado no se puede dejar la seguridad del evento en la improvisación.

Se debe elaborar un documento bajo la denominación de Orden de Servicio, en el que se establezcan todos los aspectos relacionados con el operativo de seguridad, que aseguren la coordinación y distribución del personal en servicio, medios, etc. Para garantizar la celebración y el desarrollo de todas aquellas actividades lúdicas que se organicen en torno a mismo, maximizando la seguridad de los residentes, asistentes y participantes del evento en cuestión. Es habitual que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad elaboren Ordenes de Servicio para garantizar la celebración de cualquier evento con trascendencia.

El tema propuesto guarda relación con el Grado en Seguridad y Control de Riesgos y es únicamente de interés profesional, es un tema interesante incluso para las empresas de seguridad privadas que, si aún no elaboran dichas Ordenes de Servicio o documento similar, comiencen a hacerlo.

4. OBJETIVO DEL TEMA DEL TFG.

a. El objetivo de la Orden de Servicio, es establecer un dispositivo operativo que permita maximizar la seguridad del desarrollo del evento deportivo, un evento para el que se ha designado el circuito del Jarama RACE, en la localidad de San Sebastián de los Reyes en la provincia de Madrid y cuya responsabilidad recaerá en el Cuerpo Nacional de Policía por tratarse de su demarcación territorial. Una Orden de Servicio en la que se garantice la seguridad ciudadana y el orden público, tanto en el circuito y en sus alrededores, como en la localidad donde se ubica el mismo,

dispositivo que sea capaz al mismo tiempo, de prevenir y si fuera necesario responder ante un posible atentado terrorista. Además, garantizar el desplazamiento de los asistentes y participantes, tanto a la llegada como durante la salida de la población.

5. CONTENIDO DEL TFG.

a. Una Orden de Servicio con la descripción de los aspectos más relevantes, como misión, dispositivo de seguridad, normativa, distribución operativa, cadena de mando, recursos humanos y materiales, comunicaciones, etc. Así mismo, posibles planos y documentación de interés que se adjuntarán como anexos.

b. A grandes rasgos, el TFG contendrá como mínimo lo siguiente:

Portada.

Dedicatoria y Agradecimientos.

Índice numerado.

Índice de tablas.

1. Resumen.

1. Abstract.

2. Introducción.

3. Justificación.

4. Objetivos.

5. Metodología.

6. Orden de Servicio 1/2019 "GRAN PREMIO DE MADRID DE FÓRMULA 1".

6.1. Referencia Normativa.

6.2. Introducción.

6.3. Misión.

6.4. Dispositivo de Seguridad.

6.5. Estructura de Mando.

6.6. Distribución operativa.

6.7. Distribución básica.

6.8. Centro de Coordinación.

- 6.9. Centro de Mando.
- 6.10. Detalles del servicio.
- 6.11. Reacción en zona de influencia.
- 6.12. Recursos humanos y materiales.
 - 6.12.1. Recursos humanos.
 - 6.12.2. Recursos materiales.
- 6.14. Claves de Emergencia.
- 6.15. Comunicaciones.
- 6.16. Indicativos.
- 6.17. Transmisiones.
- 6.18. Destinatarios.
- 6.19. Anexos.

Anexo I. Planos de la localidad.

Anexo II. Planos del circuito.

Anexo III. Horarios de las carreras.

Anexo IV. Programa de actos lúdicos.

7. Conclusiones.

7. Conclusions.

8. Fuentes.

8.1. Bibliografía.

8.2. Páginas web.

8.3. Legislación citada.

8.4. Otras fuentes.

Anexos.

Anexo I. Propuesta inicial del Trabajo Fin de Grado.

6. ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN CON EL QUE EL TEMA PROPUESTO TIENE RELACIÓN.

a. Asignaturas del Primer Curso:

1. *Derecho Administrativo* (procedimiento sancionador, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad

Ciudadana, competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y algunos servicios implicados en la gestión del control de riesgos).

2. *Derecho Constitucional* (derechos fundamentales, derecho a la seguridad y libertad y el Ordenamiento Jurídico).

3. *Deontología de la Seguridad y el Control de Riesgos* (los derechos humanos, principios profesionales en el contexto de la seguridad y códigos deontológicos para profesionales de la seguridad).

Segundo Curso:

1. *Fundamentos, Historia y Evolución de la Seguridad* (derechos, orden público, código de ética policial y seguridad ciudadana).

2. *Gestión del Control de Riesgos I* (liderazgo, dirección, coordinación, proceso de planificación).

3. *La Protección Civil* (dirección y principio de intervención de la Protección Civil).

4. *Aspectos Técnicos de las Comunicaciones y Trasmisiones* (redes y sistemas de comunicaciones y terminales de radiocomunicaciones y Tetrapol).

5. *Derecho Penal y Procesal* (infracciones penales en el ámbito de seguridad y control de riesgos e instrucción del proceso penal).

Tercer Curso:

1. *Coordinación Institucional, Mando y Control en los Servicios de Seguridad* (coordinación interinstitucional, centros de coordinación, mando y control).

2. *Seguridad Humana* (Seguridad humana como derecho humano y derechos fundamentales).


Cuarto Curso:

1. *Movilidad y Seguridad Vial* (Normativa sobre seguridad vial).

2. Modelos de Cuerpo de Seguridad (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).

7. FIRMAS DEL ESTUDIANTE Y FIRMA O DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR/ES O COTUTOR EN SU CASO.

Firma del Alumno:



Fdo.: D. Yeray Suárez Vera

Firma del Tutor:

Firmado por
CARBALLO ARMAS
PEDRO -

Fdo.: Dr. D. Pedro Carballo Armas